

OFICIO N°72-2.023  
MAT.: Informes acta 37-2.014  
**Órdenes búsqueda y Migrantes**

Santiago, 31 octubre de 2023.

**A : DON JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR**  
**PRESIDENTE**  
**EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA**

**DE : DON DIEGO GONZALO SIMPÉRTIGUE LIMARE**  
**MINISTRO**

De conformidad con lo informado por la Subcomisión de *“Funcionamiento Acta 37, en particular Consolidación de información”*, de la Comisión de Familia e Infancia de la Excelentísima Corte Suprema, cumpla con remitir los siguientes informes:

1. Informe Nacional sobre órdenes de búsqueda de NNA.
2. Informe Nacional de NNA Migrantes no acompañados y/o separados con Medidas de Protección vigentes.

Ambos informes actualizados al mes de julio de 2.023

Atentamente.

**DIEGO GONZALO  
SIMPÉRTIGUE  
LIMARE**

Firmado digitalmente por DIEGO GONZALO  
SIMPÉRTIGUE LIMARE  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,  
st=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA,  
l=SANTIAGO, o=Corporación Administrativa del  
Poder Judicial, ou=Terminos de uso en  
www.esign-la.com/acuerdo/terceros,  
title=MINISTRO, cn=DIEGO GONZALO  
SIMPÉRTIGUE LIMARE  
email=dsimpertigue@pjud.cl  
Fecha: 2023.10.31 15:20:40 -03'00'

---

**DIEGO SIMPÉRTIGUE LIMARE**  
**MINISTRO**

CC: Dirección de estudios Excma. Corte Suprema.  
Defensoría de la Niñez.  
SS. Ilustrísima Pedro Güiza.

# INFORME NACIONAL ACTUALIZADO AL 31 DE MAYO DEL 2023 SOBRE ÓRDENES DE BÚSQUEDAS DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES CON MEDIDA DE PROTECCIÓN REFERIDA A INGRESOS RESIDENCIALES

Unidad de Seguimineto Acta 37-2014  
Corte Suprema



"El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde".  
Gabriela Mistral

## 1. Introducción

---

El presente documento describe el procedimiento actual para dar seguimiento a las **órdenes de búsqueda y recogimiento**<sup>1</sup>, medidas adoptadas por los juzgados de familia y con competencia en ella, en el contexto de tramitación proteccional al momento de tomar conocimiento sobre el abandono o deserción sostenido por el NNA o su adulto responsable, en relación a las medidas de protección vigentes, manteniéndose con paradero desconocido el sujeto de protección y en situación de riesgo.

Este documento ha recabado y organizado la información referida a todas las medidas de protección que resuelven el ingreso de un NNA (niño, niña y/o adolescentes) a un centro proteccional residencial, de modo cautelar o por sentencia definitiva<sup>2</sup>, y que ya sea por haberse constatado que el sujeto de protección no ingresó, o habiendo ingresado hizo abandono de la residencia, o el adulto responsable no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el juzgado, al no poner a disposición de la residencia al NNA para el cumplimiento de la medida de protección establecida, se encuentra con paradero desconocido, debiendo cautelarse dicha situación, ordenando la búsqueda y recogimiento del mismo a las policías, en atención a que se encuentra en riesgo de una nueva y grave vulneración de derechos.

## 2. Recolección de datos

---

Teniendo presente que desde el año 2018 todas las jurisdicciones del país cuentan con centros especializados en el seguimiento y gestión para el control de las medidas de protección<sup>3</sup>, se determinó a nivel central, un procedimiento que permitiera a estas unidades observar y llevar a cabo un registro de las órdenes de búsqueda y recogimiento que cada uno de los juzgados del país, con competencia en familia, va decretando en relación a procedimientos proteccionales en los que se constata el abandono o no ingreso, por parte de un NNA de alguna residencia en la cual se alberga la medida de protección decretada a su respeto, ya sea en términos cautelares o por sentencia.

### 2.1 Procedimiento de recolección de datos sobre órdenes de búsqueda vigentes en el sistema

---

El procedimiento de recolección de la información utilizado para este informe mensual resulta de la coordinación nacional de la Unidad de seguimiento Acta 37-2014 con los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección, en adelante COCCMP, unidades que a su vez se coordinan localmente con cada juzgado con competencia en familia, la red proteccional y su respectiva Corte de Apelaciones (en la mayoría de los casos).

A continuación se da a conocer el flujo general, en relación a la obtención de esta información. Se deja constancia que existen mínimas variantes a este procedimiento en cada uno de los territorios jurisdiccionales, y éstas obedecen a las coordinaciones y organizaciones internas llevadas a cabo entre los supervisores de los COCCMP, la Corte de Apelaciones, los juzgados de familia, las policías y la red proteccional, educacional y de salud.

---

<sup>1</sup> Artículo 15, letra a, Ley 16.618

<sup>2</sup> Causas "P" y Causas "X"

<sup>3</sup> Centros de Observación y Control del Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP)

## 2.2 Flujo de las Órdenes de búsqueda decretadas antes de la dictación de una sentencia

---

1. Tomado conocimiento por el juzgado de familia, o con competencia en ella, de la deserción (desaparición, abandono, negativa de participar, falta de adherencia) de un NNA dentro de un proceso judicial, ya sea por resistencia de los adultos responsables de participar del mismo, por deserción del sujeto de protección (abandono del sistema residencial), o por otras variables, el juzgado competente evalúa antecedentes, valora riesgo y determina la pertinencia de decretar como medida cautelar la establecida en el Artículo 15, letra a, de la Ley N° 16.618, esto es Búsqueda y Recogimiento de NNA por alguna entidad policial.
2. Decretada la medida cautelar que ordena la Búsqueda y Recogimiento, la entidad policial designada (PDI y/o Carabineros de Chile) realizará todas las diligencias pertinentes para dar con el paradero del NNA sujeto de protección y cumplir con lo ordenado por el juzgado (debiendo utilizar para estos efectos la nomenclatura “orden de búsqueda” habilitada en el SITFA).
3. De los resultados de la diligencia deberá ir informando periódicamente la entidad a cargo del procedimiento decretado.
4. De ser habido el sujeto de protección se cumplirá con lo ordenado, poniéndolo a disposición del juzgado competente para realizar la audiencia pertinente o se realizará lo establecido en la resolución, pudiendo ser otras alternativas dejarlo al cuidado de un adulto responsable hasta celebrar audiencia, conducirlo a una residencia de protección determinada precedentemente por el juez que instruye la medida, por citar algunos ejemplos.
5. Una vez habido el sujeto de protección (debiendo utilizar la nomenclatura que permita dejar sin efecto la orden de búsqueda decretada), la causa sigue el curso de tramitación procesal, celebrándose audiencias en etapa preparatoria y de juicio, o de revisión de medida de protección, según corresponda.
6. Se deberá realizar un adecuado seguimiento por parte del juzgado y de cada COCCMP en apoyo a esta labor, consistente en la verificación de la situación de la medida, coordinación con la residencia proteccional de la que hizo abandono el NNA, revisión semanal del estado en el sistema de registro único de seguimiento (denominado “RUS”), movimientos, nuevos informes sobre resultado de la diligencia, vencimiento del plazo establecido por el juzgado en relación a la medida cautelar decretada, y/o todo lo pertinente en relación a gestión es de responsabilidad de los COCCMP, remitiendo éstos al juzgado competente vía Sistema Informático de tramitación SITFA, vía correo electrónico o por cualquiera de los canales establecidos con el juzgado para ese fin.
7. De lo anterior se establece que es el COCCMP la unidad que a nivel jurisdiccional cuenta con la información actualizada en relación a la situación de cada uno de los NNA que poseen una medida cautelar de Búsqueda y Recogimiento, información que es administrada, organizada, confirmada y devuelta a los juzgados periódicamente para su adecuada tramitación, y además es enviada mensualmente a la Unidad de seguimiento Acta 37-2014, ente encargado de sistematizar la información nacional y mantener un registro periódico de NNA en esta condición.

### **2.3 Procedimiento de órdenes de búsqueda posteriores a la dictación de una sentencia en causa de cumplimiento “X”.**

---

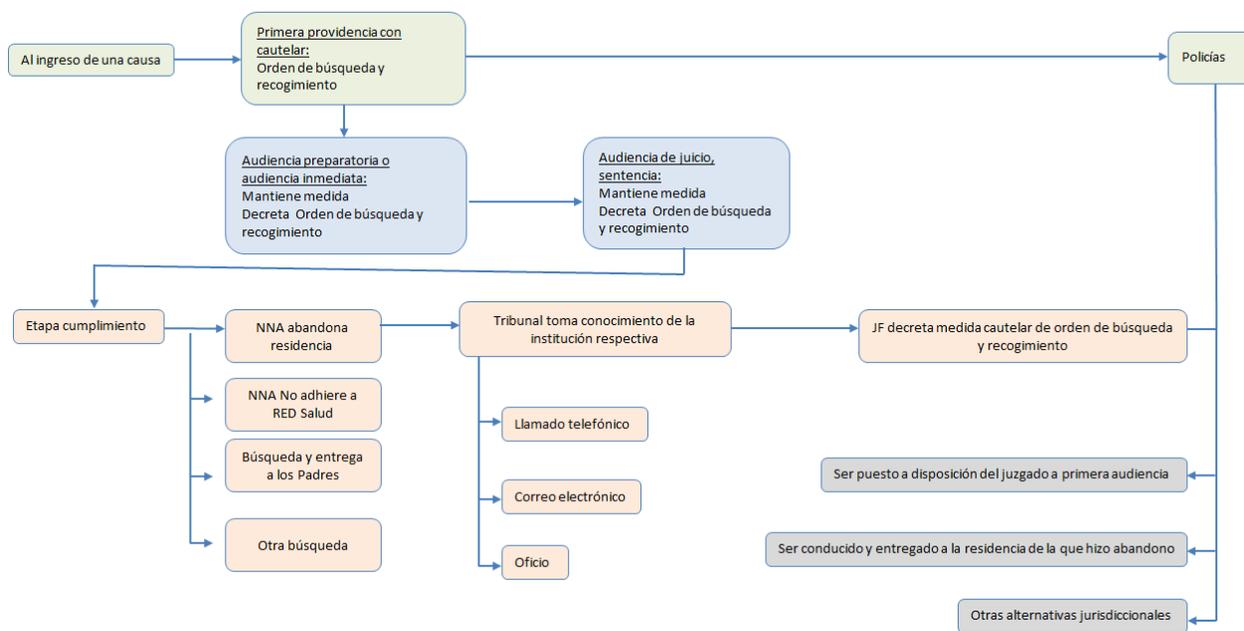
1. Decretada una medida de protección por sentencia (Causa X) que resuelva el ingreso de un NNA a un hogar proteccional, cada juzgado identifica esa medida aplicando la nomenclatura de “INGRESO A CENTRO RESIDENCIAL”. Esta acción informática permite listar en el módulo “RUS” del SITFA la medida y comenzar a realizar el seguimiento de la misma.
2. Generalmente el juzgado que decreta la medida de ingreso residencial, además de identificar con la nomenclatura referida en el punto anterior, debe incorporar otra que indica que el NNA ha hecho ingreso efectivo al recinto proteccional derivado (INGRESO EFECTIVO).
3. Cada COCCMP cuenta con la plataforma de gestión que permite hacer revisión diaria de las medidas de protección que los juzgados van decretando, se van observando y controlando los cumplimientos de cada una de las medidas, principalmente los ingresos de NNA a las instituciones residenciales.
4. Este punto da origen a la primera alerta. El COCCMP realiza una revisión prioritaria de las medidas de protección que se encuentran en la pestaña de espera de ingreso a residencia. Considerando que de no haberse aplicado por el juzgado la nomenclatura de INGRESO EFECTIVO, situación que en el 99% de las oportunidades se concreta el mismo día de aplicada la medida, se advierte una situación de riesgo.
5. De manera paralela a la revisión del módulo RUS del SITFA, cada centro recaba información con la red proteccional (residencias), a fin de cotejar la situación y confirmar los ingresos de NNA a las residencias o advertir cualquier otra situación como pudiere ser ausencia de aplicación de la nomenclatura de ingreso efectivo, tardanza de la residencia en reportar situación de ingreso efectivo y/o el abandono de un NNA de sistema proteccional.
6. De la gestión referida precedentemente, el COCCMP genera reportes que se registran en la bitácora del “RUS” indicando lo constatado con el objeto de que diariamente el juzgado competente cuente con la información pertinente y actualizada respecto de la situación en que se encuentra un NNA derivado a una residencia.
7. En el caso de tratarse de un abandono por parte del NNA, el centro sugiere a la residencia que ponga en antecedente a la brevedad al juzgado competente, mediante oficio o cualquier otro medio, con el objetivo de que éste tome las medias pertinente para restituir el derecho del NNA a encontrarse en un ambiente protegido, decretando la orden de búsqueda y recogimiento para ser reingresado a la residencia y/o puesto a disposición del juzgado para celebrar audiencia inmediata y reservada con el NNA.
8. Esta gestión de revisión en el sistema “RUS”, que puede ser diaria o semanal en cada centro, dependiendo del número de medidas de protección a las que se deba hacer seguimiento, genera un listado de medidas con orden de búsqueda vigente. Dicho listado es remitido por el COCCMP a cada uno de los juzgados competentes y a las residencias respectivas.
9. En este contexto las residencias corroboran la información recibida por el centro y ponen en antecedente el listado general de NNA que han hecho abandono de la residencia. Destacar entonces que en la base de datos que confecciona el COCCMP se encontrarán incorporadas aquellas medidas de protección ordenadas por sentencia (causas RIT“X”) y también aquellas decretadas como medidas cautelares en un procedimiento proteccional en estado de tramitación (causas RIT “P”).

10. El listado recibido desde las residencias es revisado una vez más por el COCCMP, aportando la nueva información del sistema de tramitación SITFA. Una vez confirmado se distribuye a los juzgados, se devuelve complementado a las residencias y se envía a la dirección regional del Servicio Nacional de Menores (SENAME), todo esto como parte de los acuerdos operativos establecidos entre el Poder Judicial y la Red proteccional local.

11. Algunas Cortes de Apelaciones han instruido a los supervisores de los COCCMP poner en conocimiento del Ministro de la Corte de Apelaciones encargado de los asuntos de familia este listado, así como también a los señores Ministros visitantes de los juzgados con competencia en familia.

12. Finalmente, esta información referida a los NNA que se encuentran en situación de abandono del sistema residencial, se envía a la Unidad de seguimiento Acta 37-2014 en reportes mensuales, información que además se ha sugerido sea utilizada en reuniones de las Mesas Técnicas interinstitucionales de cada Corte de Apelaciones, con el objeto de que toda la red integrante del sistema proteccional tome conocimiento del tratamiento y genere los mecanismos y ajustes necesarios para proteger la integridad de un NNA que estacionariamente se encuentra fuera del sistema de protección y en posible riesgo de nueva vulneración de derechos.

Flujograma medida cautelar, orden de búsqueda y recogimiento



### 3. Registros en relación a medidas de protección (en causas “P” y “X”) con resolución de orden de búsqueda vigente (mayo 2023)

La tabla n° 1 muestra los datos en relación al número de órdenes de búsqueda y recogimiento desagregadas jurisdiccionalmente.

- ✓ La primera columna indican las jurisdicciones del país en relación a la recolección de información.
- ✓ La segunda muestra el **número total de medidas de protección decretadas y vigentes con ingreso a centros residenciales** (este registro contiene el total de medidas, estén éstas en etapa de tramitación causas “P” o en etapa de cumplimiento, causas “X”).
- ✓ Esta información corresponde a los datos levantados cada mes en base a las Planillas enviadas por cada COCCMP.

- ✓ La tercera columna indica el número total de órdenes de búsqueda vigentes decretadas en cada una de las jurisdicciones del país, contenidas en el sistema informático SITFA, y en los registros entregados por las propias residencias que albergan la medida de protección. Esta misma columna es el resultado de la gestión operativa que cada COCCMP realiza para obtener este dato y luego de ello ponerlo en antecedente de los mismos actores judiciales, una vez realizado los cruces correspondientes.
- ✓ Las columnas cuatro y cinco dan cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento dispuestas en causas de protección causas "P" y cumplimiento de protección causas "X".
- ✓ La última columna indica el porcentaje de incidencia que las órdenes de búsqueda tienen en relación al número total de medidas (cautelares y definitivas) decretadas por cada uno de los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.

Tabla n° 1  
NÚMERO DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA Y RECOGIMIENTO POR JURISDICCIÓN

Jurisdicción	Total Jurisdiccional NNA con ingreso a Centros Residenciales	Total Jurisdiccional NNA con orden de búsqueda	Órdenes de Búsqueda en causas "P"	Órdenes de búsqueda en causas "X"	% Representativo de órdenes de búsqueda en relación al número total de medidas de protección con ingreso a centros residenciales de la Jurisdicción
Arica	104	5	0	5	5%
Iquique	170	13	8	5	8%
Antofagasta	146	5	0	5	3%
Copiapó	80	1	0	1	1%
La Serena	218	12	2	10	6%
Valparaíso	693	38	1	37	5%
Rancagua	108	4	0	4	4%
Talca	419	29	3	26	7%
Chillan	151	2	0	2	1%
Concepción	415	33	5	28	8%
Temuco	296	5	0	5	2%
Valdivia	196	8	1	7	4%
Puerto Montt	159	10	0	10	6%
Coyhaique*	20	0	0	0	0%
Punta Arenas*	38	0	0	0	0%
San Miguel	519	32	2	30	6%
Santiago	591	23	1	22	4%
<b>TOTAL</b>	<b>4.323</b>	<b>220</b>	<b>23</b>	<b>197</b>	<b>5,09%</b>

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP.  
\*jurisdicción sin NNA con orden de búsqueda.

Tabla n° 2  
DILIGENCIAMIENTOS DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA

N°	Jurisdicción	Órdenes diligenciadas por PDI	Órdenes diligenciadas por Carabineros	Órdenes diligenciadas por PDI-Carabineros	Total Nacional de NNA con órdenes de búsqueda
1	Arica	0	2	3	5
2	Iquique	0	13	0	13
3	Antofagasta	1	1	3	5
4	Copiapó	1	0	0	1
5	La Serena	4	2	6	12
6	Valparaíso	6	4	28	38
7	Rancagua	3	0	1	4
8	Talca	18	0	11	29
9	Chillan	1	0	1	2
10	Concepción	6	22	5	33
11	Temuco	0	2	3	5
12	Valdivia	2	0	6	8
13	Puerto Montt	5	4	1	10
14	Coyhaique*	0	0	0	0
15	Punta Arenas*	0	0	0	0
16	San Miguel	12	16	4	32
17	Santiago	7	14	2	23
	<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>80</b>	<b>74</b>	<b>220</b>

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP.  
\*jurisdicción sin NNA con orden de búsqueda.

La tabla anterior desglosa por jurisdicción el número de medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento decretadas con diligenciamiento a Policía de Investigaciones (PDI), a Carabineros y/o ambas instituciones.

De la cuenta total se advierte que los porcentajes de distribución de esta tarea están de la siguiente forma: un 30% corresponde a la PDI, un 36% corresponde a Carabineros y un 34% corresponde a diligencias de ambas policías, ya que en la mayoría de las jurisdicciones parte de la premisa es remitir a ambas policías desde un principio, el diligenciamiento de estas órdenes de búsqueda.

Tabla n° 3  
ESTADO PROCESAL DE LA MEDIDA DE ORDEN DE BÚSQUEDA

N°	Jurisdicción	Causas "P"	Causas "X"	Total Nacional de NNA con órdenes de búsqueda
1	Arica	0	5	5
2	Iquique	8	5	13
3	Antofagasta	0	5	5
4	Copiapó	0	1	1
5	La Serena	2	10	12
6	Valparaíso	1	37	38
7	Rancagua	0	4	4
8	Talca	3	26	29
9	Chillan	0	2	2
10	Concepción	5	28	33
11	Temuco	0	5	5
12	Valdivia	1	7	8
13	Puerto Montt	0	10	10
14	Coyhaique*	0	0	0
15	Punta Arenas*	0	0	0
16	San Miguel	2	30	32
17	Santiago	1	22	23
	<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>197</b>	<b>220</b>

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP.  
\*jurisdicción sin NNA con orden de búsqueda.

La tabla n°3 da cuenta del estado de la medida en el Registro Único de Seguimiento (RUS) pudiendo encontrarse la referida medida en causa de protección antes de la dictación de una sentencia RIT “P”, o en causa de cumplimiento posterior a la dictación de la sentencia RIT “X” que ordena la medida de internación.

Tabla n° 4  
RANGO ETARIO DEL NNA SUJETO A LA MEDIDA CAUTELAR DE ORDEN DE BÚSQUEDA Y RECOGIMIENTO

N°	Jurisdicción	Desde 0 - 3 años	Entre 4 - 8 años	Entre 9 - 13 años	Entre 14 -17 años	Total Nacional de NNA con órdenes de búsqueda
1	Arica	0	0	0	5	5
2	Iquique	1	1	0	11	13
3	Antofagasta	0	0	1	4	5
4	Copiapó	1	0	0	0	1
5	La Serena **	2	1	1	7	11
6	Valparaíso	3	1	3	31	38
7	Rancagua	0	0	0	4	4
8	Talca	4	7	3	15	29
9	Chillan	0	0	0	2	2
10	Concepción	2	3	4	24	33
11	Temuco	0	0	0	5	5
12	Valdivia	0	1	2	5	8
13	Puerto Montt	1	0	0	9	10
14	Coyhaique *	0	0	0	0	0
15	Punta Arenas *	0	0	0	0	0
16	San Miguel	1	0	7	24	32
17	Santiago	3	1	5	14	23
	<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>26</b>	<b>160</b>	<b>219</b>

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP.

\*jurisdicción sin NNA con orden de búsqueda.

\*\*Se resta un registro por tener más de 18 años de edad.

Las 18 órdenes de búsqueda en el rango etario comprendido entre 0 – 3 años se explican por las resoluciones que decretan los juzgados en torno a búsqueda y recogimiento de lactantes e infantes que no han sido puestos a disposición de los juzgados por parte de sus adultos responsables, encontrándose con paradero desconocido el NNA sujeto de protección.

Tabla n° 5  
SEXO DEL NNA

Jurisdicción	Total NNA Con Orden De Búsqueda	Sexo Femenino	Sexo Masculino
Arica	5	2	3
Iquique	13	7	6
Antofagasta	5	3	2
Copiapó	1	1	0
La Serena	12	5	7
Valparaíso	38	24	14
Rancagua	4	2	2
Talca	29	11	18
Chillan	2	1	1
Concepción	33	24	9
Temuco	5	5	0
Valdivia	8	6	2
Puerto Montt	10	8	2
Coyhaique*	0	0	0
Punta Arenas*	0	0	0
San Miguel	32	23	9
Santiago	23	14	9
<b>Total</b>	<b>220</b>	<b>136</b>	<b>84</b>

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP.

\*jurisdicción sin NNA con orden de búsqueda.

Tabla n° 6  
NNA CON REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE CURADOR

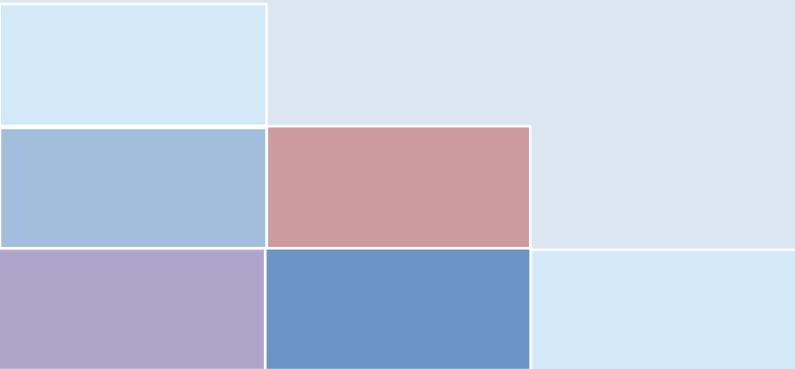
Jurisdicción	Total NNA Con Orden de Búsqueda	Con Curador Ad - Litem	Sin Curador Ad - Litem	Programa Mi Abogado	Otra Institución
Arica	5	5	0	5	0
Iquique	13	13	0	13	0
Antofagasta	5	5	0	5	0
Copiapó	1	1	0	1	0
La Serena	12	12	0	11	1
Valparaíso	38	38	0	34	4
Rancagua	4	4	0	4	0
Talca	29	29	0	28	1
Chillan	2	2	0	2	0
Concepción	33	33	0	29	4
Temuco	5	5	0	5	0
Valdivia	8	8	0	8	0
Puerto Montt	10	10	0	10	0
Coyhaique*	0	0	0	0	0
Punta Arenas*	0	0	0	0	0
San Miguel	32	32	0	28	4
Santiago	23	23	0	22	1
<b>Total</b>	<b>220</b>	<b>220</b>	<b>0</b>	<b>205</b>	<b>15</b>

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP.

\*jurisdicción sin NNA con orden de búsqueda.

# INFORME NACIONAL NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS Y/O SEPARADOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN VIGENTE

Estadística actualizada a mayo 2023



**Unidad de Seguimineto Acta 37-2014  
Corte Suprema**



*“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.*  
Gabriela Mistral

## INTRODUCCIÓN

---

La crisis migratoria es una realidad mundial, nuestro país no está ajeno a ello. El aumento en los ingresos por pasos no habilitados no es algo de los últimos meses, se viene dando con especial intensidad en los últimos dos años. Estos ingresos han ido en aumento estableciéndose que el 57% de quienes llegaron al país por esta vía se concentran en el periodo 2018-2020.

La mayoría de las personas que entraron al país en esta condición provienen de Venezuela. De esta nacionalidad ingresaron 2.101 ciudadanos; luego, les siguen 617 haitianos, 358 colombianos, 267 bolivianos y 264 cubanos, entre otras, según los datos del 2020.<sup>1</sup>

El Poder Judicial no se ha restado a esta contingencia. En el año 2018 la Corte Suprema a través del antecedente administrativo AD 1251-2018 dispone que las Cortes de Apelaciones mantengan una base de datos actualizada respecto de la situación proteccional de niños, niñas y adolescentes (NNA). La tarea de recopilar la información local y generar las estadísticas pertinentes recae en la Unidad Operativa Acta 37-2014, quien a la fecha es la encargada de la gestión de identificación y control de esta temática a nivel nacional.

En el año 2020 la Corte Suprema ordena la conformación de una Mesa Técnica Interinstitucional que aborde la temática de NNA migrante no acompañado, a la que convocó a los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Desarrollo Social y Familia, además de incluir la participación de la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos, Dirección de Estudios y Unidad de Seguimiento del Acta 37-2014, estos últimos de la Corte Suprema.

El trabajo de esta Mesa Técnica Interinstitucional se radicó internamente el Departamento de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y la Unidad del Acta 37-2014, y su principal finalidad es la de realizar modificaciones necesarias en el sistema de tramitación SITFA para ingresar como usuarios litigantes a los NNA, admitiendo el registro de su nacionalidad y los demás desarrollos que aparezcan como necesarios.

Posteriormente, el Ministro de la Corte Suprema Mario Carroza Espinosa, integrante del Comité de Modernización y Ministro subrogante del grupo de trabajo de infancia, a través del oficio circular 19-2021, relevó la necesidad de efectuar un diagnóstico nacional, a partir de levantamientos de la información de cada territorio jurisdiccional, tarea que en su fase de análisis y elaboración final estuvo asignada a la Unidad Operativa Acta 37-2014.

A partir de esta fecha, de manera mensual se está llevando a cabo esta tarea de recolección de la información sobre NNA migrantes no acompañados y/o separados con medida de protección, entregando de manera también mensual una panorámica detallada jurisdiccionalmente sobre el estado de NNA en esta condición ingresados a residencias de protección del país.

Para el cumplimiento de lo anterior se cuenta con el apoyo en cada territorio jurisdiccional de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP) que mantienen registros locales actualizados de NNA migrantes no acompañados, los que son remitidos a la Unidad Operativa Acta 37-2014 para su análisis estadístico y elaboración del informe nacional, el que se pone a disposición del Ministro de la Excm. Corte Suprema, encargado de los asuntos de familia e infancia.

A continuación se da a conocer la realidad de esta temática en nuestro país, comenzado el detalle con la tabla resumen que actualiza la información territorial al mes de mayo 2023, para luego desagregarla y detallarla por territorio jurisdiccional.

---

<sup>1</sup> Departamento de Inmigración, Gobierno de Chile

**Tabla resumen nacional de NNA migrante no acompañado y/o separado**

JURISDICCIÓN	TOTAL NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y/O SEPARADO
ARICA	8
IQUIQUE	19
ANTOFAGASTA	3
COPIAPÓ	0
LA SERENA	2
VALPARAÍSO	19
RANCAGUA	1
TALCA	14
CHILLÁN	1
CONCEPCIÓN	4
TEMUCO	12
VALDIVIA	3
PUERTO MONTT	0
COYHAIQUE	0
PUNTA ARENAS	0
SANTIAGO	4
SAN MIGUEL	32
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>122</b>

## Detalle NNA jurisdicción ARICA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	ARICA	JF ARICA	X-54X-202X	Y.L.M.	18-03-2006	17,3	BOLIVIANA	RFA-RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LUIS BERETTA PORCEL	NO	NO	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable y no cuenta con familiares en Chile. Con causa penal por ser posible víctima de trata de personas
2	ARICA	JF ARICA	X-86X-202X	K.E.C.P.	20-01-2006	17,5	COLOMBIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	SI	NO	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable
3	ARICA	JF ARICA	X-7X-202X	A.L.S.B.	25-09-2005	17,9	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	NO	NO	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable
4	ARICA	JF ARICA	X-23X-202X	M.C.G.O.	01-09-2005	17,9	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LUIS BERETTA PORCEL	NO	SÍ	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable
5	ARICA	JF ARICA	X-80X-20X	B.D.M.P.	02-09-2005	17,9	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LUIS BERETTA PORCEL	NO	NO	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable
6	ARICA	JF ARICA	X-80X-202X	J.E.M.J.	27-10-2005	17,8	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	NO	NO	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable
7	ARICA	JF ARICA	X-86X-202X	L.M.Q.L.	06-07-2005	17,11	BOLIVIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LUIS BERETTA PORCEL	NO	NO	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable
8	ARICA	JF ARICA	X-103X-202X	J.J.M.P.	19-08-2007	15,10	COLOMBIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	NO	NO	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable

## Detalle NNA Jurisdicción IQUIQUE

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-60X-202X	M.N.C.W.	30-10-2004	18,7	VENEZOLANA	REM PER - IMILLITAY QAL	NO	NO	Sin red en Chile
2	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-93X-202X	K.N.G.R.	29-08-2006	16,9	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	SI	SÍ	En proceso de reunificación/ madre en Parral
3	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-20X-202X	K.A.D.H.	27-06-2005	18,0	COLOMBIANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	En proceso de reunificación en Colombia
4	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-3X-202X	Y.A.S.C.	02-07-2008	14,11	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	Ingresa con terceros pero fue abandonado en Lobito
5	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-34X-202X	R.L.P.	29-10-2005	17,7	BOLIVIANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	Mena/ sin red en Chile
6	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-16X-202X	G.V.Z.	23-11-2010	12,7	BOLIVIANA	REM - NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	NO	NO	Mena/ sin red en Chile/huérfana/ se presenta en CAJTA para recibir ayuda
7	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-39X-202X	N.A.V.P.	14-07-2004	18,11	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	Mena/ en borde costero en situación de calle
8	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-22X-202X	A.C.A.M.	11-12-2005	17,6	VENEZOLANA	REM PER - IMILLITAY QAL	SI	NO	Mena/venezolana/ingresa con tercero para reunificarse con tío en Linares
9	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-45X-202X	T.A.U.	14-07-2005	17,11	COLOMBIANA	REM - SHEKINAH	NO	SÍ	Mena/colombiano/evadido
10	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-75X-202X	J.C.C.	18-06-2008	15,0	BOLIVIANA	REM - SHEKINAH	NO	SÍ	Mena/ boliviano/ evade 09/04/2023 / ob 19/04
11	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-32X-202X	F.S.B.B.	02-06-2007	16,0	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	SI	NO	Mena/ venezolano/ madrastra en Pto. Montt/ derivado a residencia ya que familia no mantiene recursos para concurrir a buscarlo

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
12	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-39X-202X	J.G.F.D.	21-01-2008	15,5	VENEZOLANA	REM PER - IMILLITAY QAL	NO	NO	Ingresa con pareja pero madre declara no haber autorizado traslado con tercero
13	IQUIQUE	JLG POZO ALMONTE	P-21X-202X	D.M.P.	16-04-2006	17,2	BOLIVIANA	REM - SHEKINAH	NO	SÍ	Ingresa por receptación/ evadido
14	IQUIQUE	JLG POZO ALMONTE	P-45X-202X	G.R.F.	11-09-2005	17,9	BOLIVIANA	REM PER - IMILLITAY QAL	NO	NO	Familia señala que viajarán a buscarla
15	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-119X-202X	H.L.T.	08-03-2007	16,3	BOLIVIANA	REM PER - IMILLITAY QAL	NO	NO	Sospecha tráfico de personas
16	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-114X-202X	M.D.G.B.	14-03-2007	16,3	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	Mena/venezolano/ ingresó por Chacalluta
17	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-118X-202X	L.M.C.L.	14-01-2006	17,5	BOLIVIANA	REM - SHEKINAH	NO	SÍ	Mena/boliviano/ ingresa 23 mayo por Colchane/ evade 27 mayo
18	IQUIQUE	JLG POZO ALMONTE	P-48X-202X	L.A.B.L.	22-07-2005	17,11	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	SI	SÍ	Mena/venezolano/evadido/se encuentra con tío por línea materna en Santiago
19	IQUIQUE	JLG POZO ALMONTE	P-49X-202X	D.F.C.	27-04-2006	17,2	BOLIVIANA	REM - SHEKINAH	NO	SÍ	Mena/boliviano/ sorprendido manejando vehículo robado/ evasión no informada

### Detalle NNA Jurisdicción ANTOFAGASTA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	X-26X-202X	J.C.R.	28-02-2004	19,4	BOLIVIANA	REM - YALDAH	NO	NO	NNA no posee red familiar en Chile. NNA no identifica figuras adultas significativas.
2	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	X-48X-202X	J.G.M.	28-05-2005	18,1	BOLIVIANA	RVA - RESIDENCIA BERIT NAJAM	NO	NO	NNA no cuenta con familiar en Chile. Madre regresa a país natal en agosto 2022. Adolescente, mantendría red de apoyo de su pareja.
3	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	P-361X-202X	D.P.E.	31-08-2005	17,9	VENEZOLANA	RVA - RESIDENCIA BERIT NAJAM	NO	NO	NNA no cuenta con red familiar en Chile. Con fecha 27/10/2022 realiza ingreso a Chile sin adulto responsable.

### Detalle NNA Jurisdicción COPIAPÓ

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

## Detalle NNA Jurisdicción LA SERENA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	LA SERENA	JF DE OVALLE	X-16X-202X	E.M.R.	03-05-2007	16,1	BOLIVIANA	RVA - RESIDENCIA FAMILIAR RUCALHUE	NO	NO	No tiene red o lazos familiares
2	LA SERENA	JL. DE ILLAPEL	X-4X-202X	C.L.F.	12-08-2011	11,10	HAITIANA	REM - RESIDENCIA LOS NIÑOS DEL CHOAPA	NO	NO	No tiene red o lazos familiares

## Detalle NNA Jurisdicción VALPARAÍSO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-21X-201X	R.L.C.	12-07-2016	6,11	HAITIANA	RDS - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	SI (PROGENITORES)	NO	Sin observación
2	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-11X-201X	A.A.	13-09-2012	10,9	HAITIANA	REM - CASA BELEN	SI (PROGENITORES)	NO	Se realiza intervención continua con la madre y el padre es menos adherente a participar, lo que residencia se encuentra trabajando.
3	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-11X-201X	Y.S.T.	13-09-2014	8,9	HAITIANA	REM - CASA BELEN	SI (PROGENITORES)	NO	
4	VALPARAÍSO	JLG DE PUTAENDO	X-6X-201X	P.E.D.	19-10-2011	11,8	HAITIANA	REM - CASA BELEN	SI (MADRE)	NO	Se hace seguimiento de reinserción con madre para lograr trabajo directo de convivencia y salud para ambas.
5	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-12X-202X	A.B.V.B.	24-06-2011	12,0	BOLIVIANA	REM - CASA BELEN	SI (CON TERCERO SIGNIFICATIVO)	NO	Dado los daños efectuados por sus progenitores, A. se encuentra con seguimiento significativo de tía política con la que se está realizando re - vinculación.
6	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-9X-202X	J.T.G.G.	04-10-2005	17,8	BOLIVIANA	REM - CASA LAURA VICUÑA	SITUACIÓN DE ABANDONO	NO	J. Llego a este país a vivir con su hermana, sin embargo, ella convivía con un hombre, quien la violentaba física y psicológicamente, lo cual con el tiempo también comenzó a realizar con J. y sus sobrinos. Lamentablemente luego de ser derivada J. a la Residencia, su hermana no quiso vinculación en su intervención, quedando en un absoluto abandono.
7	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-25X-201X	K.L.B.	20-09-2008	14,9	HAITIANA	REM - CASA SAGRADA FAMILIA	SI (CON TERCERO SIGNIFICATIVO)	NO	Se encuentra en intervención con tía de madre, quien lleva 5 años en Chile, sin embargo, madre en ocasiones y cuando logra identificar problemas de intervención con su hija, va a residencia y toma comunicación con su Hija K.
8	VALPARAÍSO	JF DE SAN ANTONIO	X-49X-201X	M.N.	15-12-2008	14,6	HAITIANA	REM - CENTRO RESIDENCIAL FEMENINO LLO-LLEO	SITUACIÓN DE ABANDONO	NO	Niña actualmente se encuentra en modalidad de pre egreso con tercero significativo que sería la adulta P.P.A.
9	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	P-134X-202X	I.V.C.Q.	05-08-2007	15,10	COLOMBIANA	RVA - CASA CUMBRES DE QUILPUÉ	CON ADULTO SIG. EN INTERVENCIÓN	ORDEN DE BÚSQUEDA	Ingresa a residencia ante graves lesiones ocasionadas por pareja de progenitora.
10	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-12X-202X	D.B.S.	26-11-2007	15,7	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD VALPARAÍSO	CON ADULTO SIG. EN INTERVENCIÓN	HOSPITALIZACIÓN	Ingresa al país con progenitora desde Perú, ingresa a residencia tras egreso de hogar sagrada familia. Ingreso a residencia por negligencia parental y por no contar con red familiar.
11	VALPARAÍSO	JF DE LIMACHE	X-20X-202X	C.A.D.	23-11-2018	4,7	HAITIANA	RLP - HOGAR MARIA MADRE	CON ADULTO SIG. EN INTERVENCIÓN	NO	Niño ingresa residencia, en vista de negligencia en cuidados de su hermana por su progenitora.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
12	VALPARAÍSO	JF DE LIMACHE	X-20X-202X	N.L.D.	19-07-2020	2,11	HAITIANA	RPL - HOGAR MARIA MADRE	CON ADULTO SIG. EN INTERVENCIÓN	NO	Niña ingresa a residencia ante lesión en su muñeca con 16 días de vida, denuncia se realiza por medico de hospital de Limache.
13	VALPARAÍSO	JF DE LA LIGUA	X-9X-202X	D.A.P.	25-03-2009	14,3	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACION	CON ADULTO SIG. EN INTERVENCIÓN	NO	Niña de 12 años embarazada de término en Chile viviendo con su tío materno en precarias condiciones. Ambos padres están fallecidos.
14	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-47X-202X	M.P.B.G.	30-11-2007	15,6	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACION	CON ADULTO SIG. EN INTERVENCIÓN	NO	Niña migrante de 14 años embarazada de adulto de 30 años
15	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-38X-202X	R.A.A.P.	03-12-2005	17,6	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACION	SITUACIÓN DE ABANDONO	NO	Niña embarazada, posible trata de personas
16	VALPARAÍSO	JF DE QUILLOTA	X-52X-202X	A.L.	14-01-2007	16,5	HAITIANA	RPM - MANUEL DE TEZANOS PINTO	CON ADULTO SIG. EN INTERVENCIÓN	NO	Sin observación
17	VALPARAÍSO	JF DE VALPARAÍSO	X-43X-202X	M.C.H.P.	10-07-2005	17,11	BOLIVIANA	RVA - CASA CUMBRES DE QUILPUÉ	SITUACIÓN DE ABANDONO	NO	Ingresa al país en condición de embarazo sin adulto responsable portando 1 k 800 grs. de estupefacientes, siendo condenada a 3 años de libertad asistida especial
18	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-52X-201X	S.M.T.R.	14-09-2009	13,9	COLOMBIANA	RPM - PADRE PIENOVI	CON ADULTO SIG. EN INTERVENCIÓN	NO	Sin observación
19	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-102X-202X	A.M.R.M.	10-01-2007	16,5	COLOMBIANA	RMA - ANUNCIACION	SITUACIÓN DE ABANDONO	SÍ	Sin observación

### Detalle NNA Jurisdicción RANCAGUA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	RANCAGUA	JF DE RENGÓ	X-42X-202X	A.C.	10-07-2005	17,11	HAITIANA	RSP - ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES	NO	NO	Adolescente ingresa a Chile con su hermano, se encuentra actualmente en residencia en situación de abandono.

### Detalle NNA Jurisdicción TALCA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	TALCA	JL DE MOLINA	X-1X-202X	K.V.Q.	08-02-2006	17,4	BOLIVIANA	RMA - SAN FRANCISCO	SI	NO	Se revisa el registro de K.V.Q. Y M.A.L.V., con derivación a RMA - SAN FRANCISCO. Medida vigente hasta el día 02/02/2024 según resolución de fecha 07/02/2023. Informe proyectado al día 02/05/2023. Se mantiene monitoreo.
2	TALCA	JL DE CAUQUENES	X-2X-202X	B.S.C.D.	26-11-2005	17,7	COLOMBIANA	RFA - ALAMEDA	NO	NO	Se revisa el registro de B.S.C.D. NNA con ingreso efectivo en RFA- ALAMEDA. Con fecha 27/04/2023 se aplica nomenclatura egreso respecto de su derivación a CREAD ENTRE SILOS. NNA sin registro RUS en RFA - ALAMEDA.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
3	TALCA	JF DE TALCA	X-48X-202X	A.J.B.C.	23-12-2020	2,6	PERUANA	RLP MALIE	SI	NO	Se revisa el registro de A.J.B.C. y A.M.N.C., con derivación a RLP - MALIE. Medida vigente hasta el día 24/12/2023, según resolución de fecha 27/03/2023. Informe proyectado al día 24/06/2023. Se mantiene monitoreo.
4	TALCA	JF DE TALCA	X-48X-202X	A.M.N.C.	13-08-2019	3,10	PERUANA	RLP MALIE	SI	NO	
5	TALCA	JL DE SAN JAVIER	X-23X-202X	A.C.C.	13-05-2017	6,1	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II	SI	NO	A. RES. CON INTEGRACIÓN FAMILIAR. Medida con vigencia hasta 22/06/2023 conforme a lo resuelto con fecha 14/12/2022, con informe de avance proyectado para la misma fecha. Por ahora se mantiene el monitoreo de la causa, sin observaciones al Tribunal.
6	TALCA	JF DE TALCA	X-78X-201X	M.D.B.F.	11-01-2019	4,5	HAITIANA	RPP - HOGAR DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE I	SI	NO	Se revisa el registro de M.D.B.F., con derivación a RPP - HOGAR DE VIDA FAMILIAR SAN JOSE I. Medida vigente hasta el día 24/04/2023 (SISTEMA 24/05/2023), según resolución de fecha 27/01/2023. Informe proyectado al día 24/04/2023. Se pedirá cuenta a residencia.
7	TALCA	JL MOLINA	P-69X-202X	L.V.	10-01-2018	5,5	HAITIANA	RLP - ANGEL DE LA GUARDA CURICÓ	SI	NO	Se revisa el registro de L.V. en RLP - ANGEL DE LA GUARDA. Medida vigente hasta el 30/12/2023.
8	TALCA	JL MOLINA	P-70X-202X	D.C.A.	11-09-2017	5,9	BOLIVIANA	RLP - ANGEL DE LA GUARDA CURICÓ	SI	NO	Se revisa el registro de D.C.A. y Z.D.C.A. con derivación a RLP - ANGEL DE LA GUARDA. Según resolución de 22/12/2022 la medida fue decretada por el plazo de 6 meses, haciendo ingreso efectivo con fecha 23/12/2022, proyectándose así hasta el 23/06/2023 (por sistema proyectada al 23/12/2023), con el próximo informe proyectado al 23/03/2023. SIN OB/SIN Integración familiar. Se mantiene monitoreo. Audiencia preparatoria 10/04/2023
9	TALCA	JL MOLINA	P-70X-202X	Z.D.C.A.	06-04-2019	4,2	BOLIVIANA	RLP - ANGEL DE LA GUARDA CURICÓ	SI	NO	
10	TALCA	JF DE TALCA	X-115X-202X	L.M.M.	20-03-2018	5,3	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II	SI	SI	Se revisa el registro de L.M.M., con derivación a RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR SAN JOSE 2.
11	TALCA	JF DE TALCA	X-31X-202X	E.E.F.M.	09-11-2020	2,7	HAITIANA	CONIN CHILLÁN	SI	NO	NNA se encuentra hace 73 días a la espera de IE.
12	TALCA	JL DE MOLINA	P-59X-202X	A.C.P.	13-07-2012	10,11	BOLIVIANA	RPM - VICTORIA	SI	NO	Con fecha 31/03/2023 se evacúa informe sobre OB, con resultado negativo.
13	TALCA	JL DE MOLINA	P-59X-202X	M.E.B.P.	18-04-2018	5,2	BOLIVIANA	RLP MALIE	SI	NO	M.E.B.P. y S.S.B.P. / RLP - MALIE. Con fecha 23/03/2023 se deriva a NNA a residencia por 60 días. Audiencia preparatoria 22/06/2023. RESOLUCIÓN INGRESO EFECTIVO EL 24/03/2023, según lo informado por residencia. Sin observaciones al tribunal.
14	TALCA	JL DE MOLINA	P-59X-202X	S.S.B.P.	18-07-2020	2,11	BOLIVIANA	RLP MALIE	SI	NO	

### Detalle NNA Jurisdicción CHILLÁN

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	CHILLAN	JF DE CHILLÁN	X-7X-202X	C.D.A.	01-03-2017	6,3	COLOMBIANA	RLP - NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	NO	NO	Inexistencia de familia de origen en Chile tras el fallecimiento de la madre. Con el propósito de avanzar en el despeje familiar por línea materna, se realizan gestiones con el consulado de Colombia en Chile, quienes han realizado las coordinaciones con Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la ubicación de red familiar en Colombia, con fecha 30-05-2022 se recepciona informe de visita domiciliar de restablecimiento de derechos realizada el 20-04-2022. Medida de ingreso a Centro Residencial se encuentra vigente hasta el 31-01-2024.

## Detalle NNA Jurisdicción CONCEPCIÓN

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	CONCEPCIÓN	JLG LEBU	X-6X-202X	Y.B.H.R.	28-06-2006	17,0	VENEZOLANA	RMA - SAN FRANCISCO	NO	NO	Ingresó al país en compañía de su pareja, un hombre mayor de edad, de nacionalidad venezolana. Víctima de VIF, termina la relación con este hombre, con quién tiene una hija nacida en territorio nacional en marzo de 2022. Ambas se encuentran con orden de ingreso a una residencia de la comuna de Molina, Región del Maule (jurisdicción TALCA). No tienen familiares ni terceros significativos en el país.
2	CONCEPCIÓN	JF DE CONCEPCIÓN	X-52X-202X	J.J.R.S.	11-06-2005	18,0	VENEZOLANA	REM - CIUDAD DEL NIÑO	NO	NO	El niño ingresó sólo y a pie (por el desierto) al territorio de la República. J. Mantiene adherencia al centro residencial pero se mantienen factores de riesgos derivados de su calidad de migrante y sin contar con redes de apoyo familiar.
3	CONCEPCIÓN	JLG CABRERO	X-X-202X	A.J.Q.A.	14-10-2017	5,8	VENEZOLANA	RLP - AYUN LOS ANGELES	SI	NO	Los hermanos A. y A. se encuentran en Chile junto a su madre hace un año. Ingresaron a Chile de manera irregular. Derivados por maltrato grave y negligencia.
4	CONCEPCIÓN	JLG CABRERO	X-X-202X	A.S.Q.A.	13-05-2016	7,1	VENEZOLANA	RLP - AYUN LOS ANGELES	SI	NO	

## Detalle NNA Jurisdicción TEMUCO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-57X-202X	E.S.B.	17-11-2021	1,7	ECUATORIANA	RMA - HOGAR NAVIDAD	SÍ	NO	Adulto significativo padre. A.M.S.G.
2	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-57X-202X	E.B.S.	25-12-2020	2,6	ECUATORIANA	RMA - HOGAR NAVIDAD	SÍ	NO	Adulto significativo padre. A.M.S.G.
3	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-66X-202X	J.A.C.A.	14-04-2017	6,2	ECUATORIANO	CREAD - BELEN	SÍ	NO	Adulto significativo madre. M.E.A.G.
4	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-57X-202X	S.B.A.	23-09-2005	17,9	ECUATORIANA	RMA - HOGAR NAVIDAD	SÍ	NO	Adulto significativo madre. M.E.A.G.
5	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-59X-202X	D.J.B.C.	08-10-2018	4,8	HAITIANA	RLP - REFUGIO DE LUZ	SÍ	NO	Adulto significativo madre. C.C.
6	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-34X-201X	J.M.G.	27-02-2012	11,4	VENEZOLANA	HOGAR BAUTISTA	SÍ	NO	Adulto significativo madre. M.L.G.D.
7	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-47X-202X	N.J.L.F.	08-04-2010	13,2	VENEZOLANA	REM - SAN BENITO	SÍ	NO	Adulto significativo madre. N.F.
8	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-17X-202X	D.K.L.H.	24-07-2022	0,11	HAITIANA	CONIN - TEMUCO	SÍ	NO	Adulto significativo padre. D.L.
9	TEMUCO	JL DE VICTORIA	P-1X-202X	D.A.M.	29-11-2006	16,6	BOLIVIANA	REM - RESIDENCIA ENTRE RIOS	NO	NO	Adulto significativo madre. M.M.A.
10	TEMUCO	JLG DE PUREN	P-1X-202X	R.Y.B.M.	24-08-2012	10,10	ECUATORIANA	REM - VILLA DE NIÑOS Y NIÑAS	SÍ	NO	Adulto significativo padre (caso de Alta Complejidad)
11	TEMUCO	JLG DE PUREN	P-11X-202X	S.R.B.M.	28-12-2010	12,6	ECUATORIANA	REM - VILLA DE NIÑOS Y NIÑAS	SÍ	NO	Adulto significativo padre (caso de Alta Complejidad)
12	TEMUCO	JLG DE	P-5X-202X	C.G.B.P.	29-12-2009	13,5	VENEZOLANA	REM - CECILIA B. DE	SÍ	NO	Adulto significativo madre. Posee regreso programado a Venezuela

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
		TRAIGUÉN						WIDMER			

### Detalle NNA Jurisdicción VALDIVIA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	VALDIVIA	JF OSORNO	P-44X-202X	G.Z.M.	08-08-2018	4,10	VENEZOLANA	RLP - RESIDENCIA OSORNO	SI	NO	Madre ingresa de forma irregular al país, vive 7 meses en la ciudad de Valdivia junto a sus dos hijos y mientras se encontraba en situación de calle, Carabineros ingresa al niño a Residencia mientras se está trabajando con la revinculación con su progenitora.
2	VALDIVIA	JF DE OSORNO	P-125X-202X	I.N.R.C.	13-07-2010	12,11	VENEZOLANA	REM - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN INFANTIL REFUGIO DE AMOR	SI	NO	Madre ingresa de forma irregular al país Junto a sus dos hijos y mientras se encontraba con intenciones de salir con dirección a Bariloche, Argentina Carabineros la detiene. Se ingresan a los niños a Residencia mientras se está trabajando con la revinculación con su progenitora.
3	VALDIVIA	JF DE OSORNO	P-125X-202X	O.I.R.C.	30-03-2015	8,2	VENEZOLANA	REM - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN INFANTIL REFUGIO DE AMOR	SI	NO	

### Detalle NNA Jurisdicción PUERTO MONTT

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

### Detalle NNA Jurisdicción COYHAIQUE

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

### Detalle NNA Jurisdicción PUNTA ARENAS

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

### Detalle NNA Jurisdicción SANTIAGO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-654X-201X	M.C.M.M.	18-01-2006	17,5	HAITIANA	RVA - EL ENCUENTRO	SI	NO	Ingres a al país de manera regular con un tío, sus padres se encuentran en Haití. Tío acusado del delito de abuso sexual por lo que se deja sin vinculación y hasta el momento no se logra vinculación con tercero significativo por lo que se encuentra sin vínculo familiar en Chile.
2	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-791X-201X	C.A.	09-07-2007	15,11	HAITIANA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	NO	NO	Ingres a al país de manera regular junto a su padre quien fallece al poco tiempo. Existe un tío en el país del que no se tienen mayores antecedentes y no tiene contacto. Hay terceros significativos que visitan el niño que no son familiares.
3	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-186X-202X	C.M.L.	23-11-2011	11,7	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA PARA PRE-ESCOLARES GUADALUPE ACOGE	SI	NO	Ingres a al país junto a su madre de manera regular, nacen dos hermanas mellizas de nacionalidad chilena con Trastorno del Espectro Autista (TEA) que también se encuentran en sistema residencial. Madre regresa a Haití debido a una enfermedad y se desconocen mayores antecedentes, no cuentan con tercero significativo por lo que se encuentran sin vínculo familiar en Chile.
4	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-51X-202X	D.G.S.	09/12/2007	15,6	VENEZOLANA	RMA - RESIDENCIA DE PROTECCION LAZOS	NO	NO	Ingres a al país de manera irregular junto a su madre. Ejercen comercio ambulante donde la adolescente comienza a estar en situación de calle donde queda embarazada. Ingres a a servicio de urgencia con avanzado embarazo y solicitan medida de protección para la adolescente e hijo que está por nacer. Ingres a a residencia lazos por su condición de embarazo. En último informe de residencia se indica que la madre de la adolescente se regresó a Venezuela sin contar con algún tercero significativo en el país.

### Detalle NNA Jurisdicción SAN MIGUEL

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	X-48X-202X	R.H.P.	10-04-2005	18,2	BOLIVIANA	RMA - RESIDENCIA DE PROTECCION LAZOS	NO	NO	Se envía correo a tribunal para regularizar causa y realizar seguimiento en sistema RUS, NNA ingresa a la residencia con su hijo nacido en Chile de 1 año 8 meses.
2	SAN MIGUEL	JF DE MELIPILLA	X-41X-202X	S.J.E.	28-02-2017	6,4	HAITIANA	RDG - PEQUENO COTTOLENGO DON ORIONE CERR	NO	NO	Madre de NNA, no mantendría familiares en el país, dos madrinas institucionales que lo visitan.
3	SAN MIGUEL	JF DE MELIPILLA	P-18X-202X	S.C.V.	25-04-2009	14,2	BOLIVIANA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	NO	NO	Adolescente sin red familiar y con padres en Bolivia. Cuidadora ejerció maltrato.
4	SAN MIGUEL	JF DE PEÑAFLO	X-20X-202X	D.M.G.	18-10-2013	9,8	HAITIANA	CREAD - CASA NACIONAL DEL NIÑO	PADRE	NO	D. proviene de familia biparental, su madre se encuentra en país de origen debido a que sufrió un ACV y su padre se encuentra en Chile. D. mantiene contacto telefónico con su madre. Se realiza despeje familia y se identifica familia extensa. El 05-01-2023 el juzgado resuelve que se mantiene proceso de vinculación sistemática entre el padre, don M.G. y el niño D.M.G.
5	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-53X-201X	M.A.A.	24-08-2009	13,10	HAITIANA	HOGAR CASA DE ACOGIDA SANTA CLARA DE ASIS	SI	NO	Niño ingresa a Chile junto a su padre y hermanos, todos provenientes de Haití. M. es matriculado en la escuela Teresa García Huidobro e incorporado en CESFAM Carol Urzúa de San Bernardo, diagnosticado con VIH/sida.
6	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-5X-201X	J.P.	30-12-2008	14,5	HAITIANA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	NO	NO	Ingreso a residencia en octubre de 2015 por negligencia parental grave y maltrato físico. Madre del niño fallece en el año 2010 y padre se encuentra en la actualidad con domicilio desconocido, no tomando contacto con su hijo ni con la residencia. Cuenta con tía paterna con la que no mantiene contacto, encontrándose en

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
											situación de abandono.
7	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-54X-201X	V.L.	24-12-2011	11,6	HAITIANA	HOGAR ESTUDIANTIL CARDENAL CARLOS OVIEDO DE NIÑOS	NO	NO	Se ordena el ingreso a centro residencial de la niña por ser víctima de malos tratos físicos y psicológicos, negligencia grave en el ejercicio de la parentalidad y abandono de ambos padres. Adolescente mantiene visa vencida. JF de San Bernardo ordena trámites para regularizar situación migratoria y obtención de cédula de identidad.
8	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-2X-201X	J.P.A.T.	31-08-2013	9,9	ARGENTINA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	TERCERO SIGNIFICATIVO	NO	Madre presenta consumo problemático de drogas y alcohol desde la adolescencia, se desconoce paradero de padre biológico y en la actualidad, J. mantiene visitas supervisadas de sus hermanas coordinadas entre distintas residencias, desde agosto de 2021 mantiene proceso de vinculación con familia significativa no sanguínea.
9	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-86X-202X	B.M.	27-10-2014	8,8	HAITIANA	CREAD - CASA NACIONAL DEL NIÑO	SI	NO	Niña ingresa a Chile junto a su padre y madre. Escuela realiza solicitud de medida de protección y se resuelve ingreso a residencia con fecha 10 de junio de 2022 por negligencia parental grave y maltrato físico.
10	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	P-183X-202X	A.A.N.	25-12-2007	15,6	BRASILEÑA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA MACUL	NO	NO	Joven A.N., ingresa de forma administrativa a Residencia de Vida Familiar Macul, por agresiones físicas de su expareja afectiva. Sujeto de protección no cuenta con red familiar en el país.
11	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-20X-202X	G.V.L.M.	19-08-2020	2,10	HAITIANA	HOGAR CASA DE ACOGIDA SANTA CLARA DE ASIS	SI	NO	Niña ingresa a residencia, toda vez que se encuentra vulnerada en sus derechos, ya que la progenitora tendría VIH, y no habría realizado el tratamiento respectivo para evitar que dicho virus se traspasase a su hija, ocultando la progenitora dicho diagnóstico, el que dataría desde el año 2018.
12	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-81X-202X	B.D.L.	05-01-2011	12,5	HAITIANA	REM - HOGAR DE NIÑAS LA GRANJA	NO	NO	La presente causa inicia a raíz de denuncia realizada en mayo de 2022 por establecimiento educacional Baldomero Lillo, donde la niña devela que, estaría siendo víctima y testigo de violencia intrafamiliar, así como de maltrato psicológico, sus cuidadores estarían siendo negligentes en sus cuidados, asimismo, según relato proporcionado por la niña, también serían víctimas sus hermanos
13	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-30X-202X	A.D.C.D.	18-04-2015	8,2	PERUANA	REM - NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO	MADRE	NO	Se mantiene ingresado, están trabajando habilidades con la madre.
14	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-30X-202X	J.S.C.D.	29-03-2010	13,2	PERUANA	REM - NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO	MADRE	NO	Se mantiene ingresado, están trabajando habilidades con la madre.
15	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-30X-202X	F.A.C.D.	27-12-2008	14,6	PERUANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA PADRE MARIANO	MADRE	NO	Se mantiene ingresado, están trabajando habilidades con la madre.
16	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	X-12X-202X	S.F.	24-11-2007	15,7	HAITIANA	REM - VILLA JORGE YARUR BANNA	JEAN LAREST JUNIO FIAC	NO	No cuenta con red familiar de apoyo, red de apoyo en REM - Villa Jorge Yarur Banna, se dejó sin efecto orden de búsqueda en fecha 07/03/2023, por retorno a la residencia.
17	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	X-114X-202X	A.A.B.P.	15-11-2006	16,7	VENEZOLANA	RESIDENCIA JUVENIL BARTOLOMÉ GARELLI	LISSY PALOMINOS	NO	Abandonada por su madre. Red de apoyo en pie puente alto.
18	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-23X-201X	M.A.V.M.	30-04-2009	14,1	PERUANA	HOGAR CASA DE ACOGIDA SANTA CLARA DE ASIS	MADRE Y HERMANO	NO	Se encuentra en PAF.
19	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-47X-201X	D.B.P.	11-06-2008	15,0	HAITIANA	REM - HAGAMOSLO JUNTOS	MADRE	NO	Se mantiene permanencia en residencia.
20	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	P- 65X-202X	E.S.C.	23-10-2010	12,8	HAITIANA	REM - HOGAR DE NIÑAS QUILLAHUA	SIN RED FAMILIAR	NO	Se solicita informe a residencia a fin de profundizar diagnóstico.
21	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN	X-62X-202X	Y.M.S.R.	26-08-2005	17,10	COLOMBIANA	REM - VILLA JORGE YARUR	SIN RED	SI	Adolescente se encuentra en abandono residencial

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
		MIGUEL						BANNA	FAMILIAR		
22	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-17X-201X	M.A.	19-02-2012	11,4	HAITIANA	REM - VILLA JORGE YARUR BANNA	TÍA MATERNA	NO	Se mantiene al cuidado de la residencia Jorge Yarur Banna con vinculación con tía materna
23	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-77X-202X	C.B.D.C.	18-10-2005	17,8	COLOMBIANA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD CAMPO DE DEPORTES	MADRE Y HERMANA	NO	Modalidad de acercamiento familiar con su progenitora
24	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	P-310X-202X	J.R.B.M.	27-05-2008	15,1	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LA GOLETA	PADRE, TIA Y ABUELA	SI	Adolescente se encuentra en abandono residencial
25	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	P-134X-202X	J.E.V.N.	16-05-2015	8,1	VENEZOLANA	RLP - CASA DE ACOGIDA GRADA	AMBOS PADRES	NO	Modalidad de acercamiento familiar con ambos padres
26	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-26X-201X	M.M.G.	13-07-2013	9,11	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA PARA PRE-ESCOLARES GUADALUPE ACOGE	PADRE	NO	Modalidad de acercamiento familiar con su progenitor don M.M.
27	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-63X-201X	Z.N.Z.G.	18-09-2007	15,9	COLOMBIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LA GOLETA	PADRE	NO	Están trabajando habilidades del padre y evaluando a vecina chilena que podría apoyar al padre en los CPP.
28	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-56X-201X	F.S.T.	29-10-2010	12,7	HAITIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA BILBAO	MADRE	NO	Padre fallece. Conflictos con su madre y tercero significativo, desisten de su cuidado, NNA rechaza a su familia de origen.
29	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-54X-202X	D.L.	21-07-2007	15,11	HAITIANA	RPE - RESIDENCIA MUNICIPAL DE RECOLETA	MADRE	NO	Se mantiene ingreso, están trabajando habilidades con la madre.
30	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-94X-201X	O.B.J.	12-11-2005	17,7	HAITIANA	RVA - EL ENCUENTRO	NO	NO	No tiene familia en Chile, sin vinculación, mantiene hijo con medida de protección al cuidado de un tercero.
31	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-101X-202X	D.E.G.M.	11-08-2020	2,10	PERUANA	CREAD - CASA NACIONAL DEL NIÑO	PADRE	NO	Están trabajando habilidades del padre y evaluando a vecina chilena que podría apoyar al padre en los CPP.
32	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	P-113X-202X	D.C.C.A.	30-03-2011	12,2	COLOMBIANA	REM - HOGAR DE NIÑAS LA GRANJA	MADRE EXTRANJERA - PADRE CHILENO	NO	Se mantiene ingreso, están trabajando habilidades con la madre.

# INFORME NACIONAL ACTUALIZADO AL 30 DE JUNIO DEL 2023 SOBRE ÓRDENES DE BÚSQUEDAS DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES CON MEDIDA DE PROTECCIÓN REFERIDA A INGRESOS RESIDENCIALES

Unidad de Seguimineto Acta 37-2014  
Corte Suprema



"El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde".  
Gabriela Mistral

## 1. Introducción

---

El presente documento describe el procedimiento actual para dar seguimiento a las **órdenes de búsqueda y recogimiento**<sup>1</sup>, medidas adoptadas por los juzgados de familia y con competencia en ella, en el contexto de tramitación proteccional al momento de tomar conocimiento sobre el abandono o deserción sostenido por el NNA o su adulto responsable, en relación a las medidas de protección vigentes, manteniéndose con paradero desconocido el sujeto de protección y en situación de riesgo.

Este documento ha recabado y organizado la información referida a todas las medidas de protección que resuelven el ingreso de un NNA (niño, niña y/o adolescentes) a un centro proteccional residencial, de modo cautelar o por sentencia definitiva<sup>2</sup>, y que ya sea por haberse constatado que el sujeto de protección no ingresó, o habiendo ingresado hizo abandono de la residencia, o el adulto responsable no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el juzgado, al no poner a disposición de la residencia al NNA para el cumplimiento de la medida de protección establecida, se encuentra con paradero desconocido, debiendo cautelarse dicha situación, ordenando la búsqueda y recogimiento del mismo a las policías, en atención a que se encuentra en riesgo de una nueva y grave vulneración de derechos.

## 2. Recolección de datos

---

Teniendo presente que desde el año 2018 todas las jurisdicciones del país cuentan con centros especializados en el seguimiento y gestión para el control de las medidas de protección<sup>3</sup>, se determinó a nivel central, un procedimiento que permitiera a estas unidades observar y llevar a cabo un registro de las órdenes de búsqueda y recogimiento que cada uno de los juzgados del país, con competencia en familia, va decretando en relación a procedimientos proteccionales en los que se constata el abandono o no ingreso, por parte de un NNA de alguna residencia en la cual se alberga la medida de protección decretada a su respeto, ya sea en términos cautelares o por sentencia.

### 2.1 Procedimiento de recolección de datos sobre órdenes de búsqueda vigentes en el sistema

---

El procedimiento de recolección de la información utilizado para este informe mensual resulta de la coordinación nacional de la Unidad de seguimiento Acta 37-2014 con los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección, en adelante COCCMP, unidades que a su vez se coordinan localmente con cada juzgado con competencia en familia, la red proteccional y su respectiva Corte de Apelaciones (en la mayoría de los casos).

A continuación se da a conocer el flujo general, en relación a la obtención de esta información. Se deja constancia que existen mínimas variantes a este procedimiento en cada uno de los territorios jurisdiccionales, y éstas obedecen a las coordinaciones y organizaciones internas llevadas a cabo entre los supervisores de los COCCMP, la Corte de Apelaciones, los juzgados de familia, las policías y la red proteccional, educacional y de salud.

---

<sup>1</sup> Artículo 15, letra a, Ley 16.618

<sup>2</sup> Causas "P" y Causas "X"

<sup>3</sup> Centros de Observación y Control del Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP)

## 2.2 Flujo de las Órdenes de búsqueda decretadas antes de la dictación de una sentencia

---

1. Tomado conocimiento por el juzgado de familia, o con competencia en ella, de la deserción (desaparición, abandono, negativa de participar, falta de adherencia) de un NNA dentro de un proceso judicial, ya sea por resistencia de los adultos responsables de participar del mismo, por deserción del sujeto de protección (abandono del sistema residencial), o por otras variables, el juzgado competente evalúa antecedentes, valora riesgo y determina la pertinencia de decretar como medida cautelar la establecida en el Artículo 15, letra a, de la Ley N° 16.618, esto es Búsqueda y Recogimiento de NNA por alguna entidad policial.
2. Decretada la medida cautelar que ordena la Búsqueda y Recogimiento, la entidad policial designada (PDI y/o Carabineros de Chile) realizará todas las diligencias pertinentes para dar con el paradero del NNA sujeto de protección y cumplir con lo ordenado por el juzgado (debiendo utilizar para estos efectos la nomenclatura “orden de búsqueda” habilitada en el SITFA).
3. De los resultados de la diligencia deberá ir informando periódicamente la entidad a cargo del procedimiento decretado.
4. De ser habido el sujeto de protección se cumplirá con lo ordenado, poniéndolo a disposición del juzgado competente para realizar la audiencia pertinente o se realizará lo establecido en la resolución, pudiendo ser otras alternativas dejarlo al cuidado de un adulto responsable hasta celebrar audiencia, conducirlo a una residencia de protección determinada precedentemente por el juez que instruye la medida, por citar algunos ejemplos.
5. Una vez habido el sujeto de protección (debiendo utilizar la nomenclatura que permita dejar sin efecto la orden de búsqueda decretada), la causa sigue el curso de tramitación procesal, celebrándose audiencias en etapa preparatoria y de juicio, o de revisión de medida de protección, según corresponda.
6. Se deberá realizar un adecuado seguimiento por parte del juzgado y de cada COCCMP en apoyo a esta labor, consistente en la verificación de la situación de la medida, coordinación con la residencia proteccional de la que hizo abandono el NNA, revisión semanal del estado en el sistema de registro único de seguimiento (denominado “RUS”), movimientos, nuevos informes sobre resultado de la diligencia, vencimiento del plazo establecido por el juzgado en relación a la medida cautelar decretada, y/o todo lo pertinente en relación a gestión es de responsabilidad de los COCCMP, remitiendo éstos al juzgado competente vía Sistema Informático de tramitación SITFA, vía correo electrónico o por cualquiera de los canales establecidos con el juzgado para ese fin.
7. De lo anterior se establece que es el COCCMP la unidad que a nivel jurisdiccional cuenta con la información actualizada en relación a la situación de cada uno de los NNA que poseen una medida cautelar de Búsqueda y Recogimiento, información que es administrada, organizada, confirmada y devuelta a los juzgados periódicamente para su adecuada tramitación, y además es enviada mensualmente a la Unidad de seguimiento Acta 37-2014, ente encargado de sistematizar la información nacional y mantener un registro periódico de NNA en esta condición.

### **2.3 Procedimiento de órdenes de búsqueda posteriores a la dictación de una sentencia en causa de cumplimiento “X”.**

---

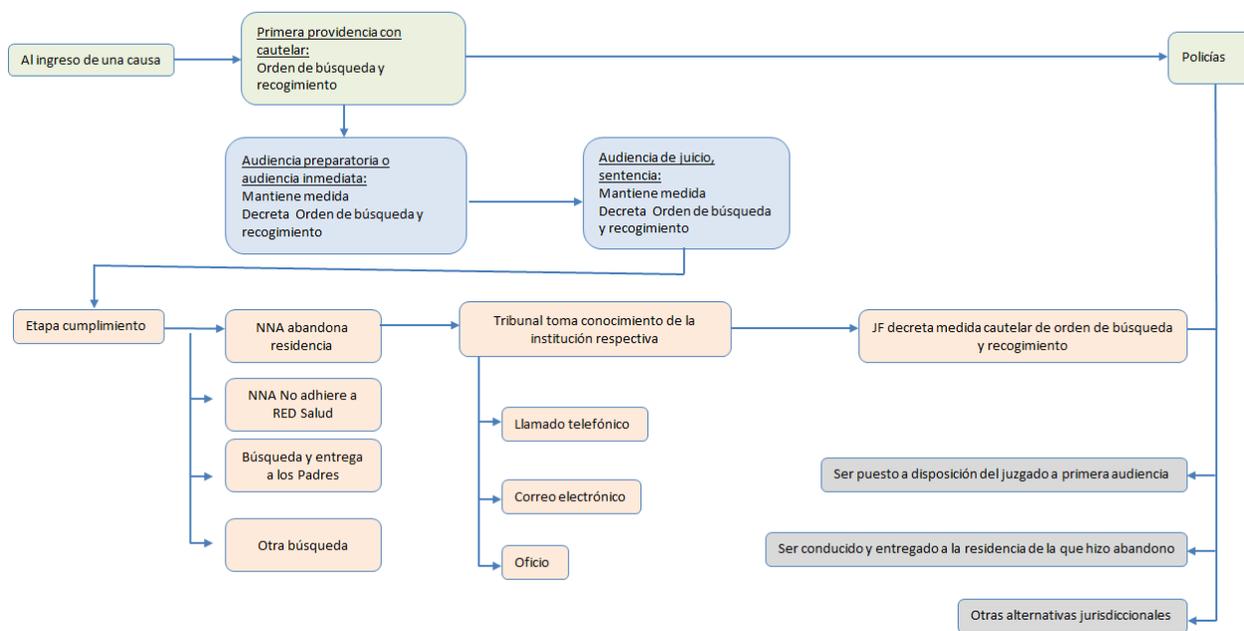
1. Decretada una medida de protección por sentencia (Causa X) que resuelva el ingreso de un NNA a un hogar proteccional, cada juzgado identifica esa medida aplicando la nomenclatura de “INGRESO A CENTRO RESIDENCIAL”. Esta acción informática permite listar en el módulo “RUS” del SITFA la medida y comenzar a realizar el seguimiento de la misma.
2. Generalmente el juzgado que decreta la medida de ingreso residencial, además de identificar con la nomenclatura referida en el punto anterior, debe incorporar otra que indica que el NNA ha hecho ingreso efectivo al recinto proteccional derivado (INGRESO EFECTIVO).
3. Cada COCCMP cuenta con la plataforma de gestión que permite hacer revisión diaria de las medidas de protección que los juzgados van decretando, se van observando y controlando los cumplimientos de cada una de las medidas, principalmente los ingresos de NNA a las instituciones residenciales.
4. Este punto da origen a la primera alerta. El COCCMP realiza una revisión prioritaria de las medidas de protección que se encuentran en la pestaña de espera de ingreso a residencia. Considerando que de no haberse aplicado por el juzgado la nomenclatura de INGRESO EFECTIVO, situación que en el 99% de las oportunidades se concreta el mismo día de aplicada la medida, se advierte una situación de riesgo.
5. De manera paralela a la revisión del módulo RUS del SITFA, cada centro recaba información con la red proteccional (residencias), a fin de cotejar la situación y confirmar los ingresos de NNA a las residencias o advertir cualquier otra situación como pudiere ser ausencia de aplicación de la nomenclatura de ingreso efectivo, tardanza de la residencia en reportar situación de ingreso efectivo y/o el abandono de un NNA de sistema proteccional.
6. De la gestión referida precedentemente, el COCCMP genera reportes que se registran en la bitácora del “RUS” indicando lo constatado con el objeto de que diariamente el juzgado competente cuente con la información pertinente y actualizada respecto de la situación en que se encuentra un NNA derivado a una residencia.
7. En el caso de tratarse de un abandono por parte del NNA, el centro sugiere a la residencia que ponga en antecedente a la brevedad al juzgado competente, mediante oficio o cualquier otro medio, con el objetivo de que éste tome las medias pertinente para restituir el derecho del NNA a encontrarse en un ambiente protegido, decretando la orden de búsqueda y recogimiento para ser reingresado a la residencia y/o puesto a disposición del juzgado para celebrar audiencia inmediata y reservada con el NNA.
8. Esta gestión de revisión en el sistema “RUS”, que puede ser diaria o semanal en cada centro, dependiendo del número de medidas de protección a las que se deba hacer seguimiento, genera un listado de medidas con orden de búsqueda vigente. Dicho listado es remitido por el COCCMP a cada uno de los juzgados competentes y a las residencias respectivas.
9. En este contexto las residencias corroboran la información recibida por el centro y ponen en antecedente el listado general de NNA que han hecho abandono de la residencia. Destacar entonces que en la base de datos que confecciona el COCCMP se encontrarán incorporadas aquellas medidas de protección ordenadas por sentencia (causas RIT“X”) y también aquellas decretadas como medidas cautelares en un procedimiento proteccional en estado de tramitación (causas RIT “P”).

10. El listado recibido desde las residencias es revisado una vez más por el COCCMP, aportando la nueva información del sistema de tramitación SITFA. Una vez confirmado se distribuye a los juzgados, se devuelve complementado a las residencias y se envía a la dirección regional del Servicio Nacional de Menores (SENAME), todo esto como parte de los acuerdos operativos establecidos entre el Poder Judicial y la Red proteccional local.

11. Algunas Cortes de Apelaciones han instruido a los supervisores de los COCCMP poner en conocimiento del Ministro de la Corte de Apelaciones encargado de los asuntos de familia este listado, así como también a los señores Ministros visitantes de los juzgados con competencia en familia.

12. Finalmente, esta información referida a los NNA que se encuentran en situación de abandono del sistema residencial, se envía a la Unidad de seguimiento Acta 37-2014 en reportes mensuales, información que además se ha sugerido sea utilizada en reuniones de las Mesas Técnicas interinstitucionales de cada Corte de Apelaciones, con el objeto de que toda la red integrante del sistema proteccional tome conocimiento del tratamiento y genere los mecanismos y ajustes necesarios para proteger la integridad de un NNA que estacionariamente se encuentra fuera del sistema de protección y en posible riesgo de nueva vulneración de derechos.

Flujograma medida cautelar, orden de búsqueda y recogimiento



### 3. Registros en relación a medidas de protección (en causas “P” y “X”) con resolución de orden de búsqueda vigente (junio 2023)

La tabla n° 1 muestra los datos en relación al número de órdenes de búsqueda y recogimiento desagregadas jurisdiccionalmente.

- ✓ La primera columna indican las jurisdicciones del país en relación a la recolección de información.
- ✓ La segunda muestra el **número total de medidas de protección decretadas y vigentes con ingreso a centros residenciales** (este registro contiene el total de medidas, estén éstas en etapa de tramitación causas “P” o en etapa de cumplimiento, causas “X”).
- ✓ Esta información corresponde a los datos levantados cada mes en base a las Planillas enviadas por cada COCCMP.

- ✓ La tercera columna indica el número total de órdenes de búsqueda vigentes decretadas en cada una de las jurisdicciones del país, contenidas en el sistema informático SITFA, y en los registros entregados por las propias residencias que albergan la medida de protección. Esta misma columna es el resultado de la gestión operativa que cada COCCMP realiza para obtener este dato y luego de ello ponerlo en antecedente de los mismos actores judiciales, una vez realizado los cruces correspondientes.
- ✓ Las columnas cuatro y cinco dan cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento dispuestas en causas de protección causas "P" y cumplimiento de protección causas "X".
- ✓ La última columna indica el porcentaje de incidencia que las órdenes de búsqueda tienen en relación al número total de medidas (cautelares y definitivas) decretadas por cada uno de los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.

Tabla n° 1  
NÚMERO DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA Y RECOGIMIENTO POR JURISDICCIÓN

Jurisdicción	Total jurisdiccional de NNA ingresados a Centros Residenciales (cumplimiento)	Total jurisdiccional de NNA ingresados a Centros Residenciales (espera)	Total Jurisdiccional NNA con orden de búsqueda	Órdenes de búsqueda en causas "P"	Órdenes de búsqueda en causas "X"	% Representativo de órdenes de búsqueda en relación al número total de medidas de protección con ingreso a centros residenciales de la Jurisdicción
Arica	103	14	10	3	7	9,7%
Iquique	172	2	14	6	8	8,1%
Antofagasta	108	51	9	3	6	8,3%
Copiapó	76	2	2	1	1	2,6%
La Serena	214	10	11	0	11	5,1%
Valparaíso	698	18	35	0	35	5,0%
Rancagua	107	0	2	0	2	1,9%
Talca	386	24	28	1	27	7,3%
Chillán	153	6	6	0	6	3,9%
Concepción	406	17	30	3	27	7,4%
Temuco	292	10	9	1	8	3,1%
Valdivia	200	6	8	0	8	4,0%
Puerto Montt	153	6	7	0	7	4,6%
Coyhaique*	20	0	0	0	0	0,0%
Punta Arenas	37	0	1	0	1	2,7%
San Miguel	522	31	37	3	34	7,1%
Santiago	564	20	32	3	29	5,7%
<b>TOTAL</b>	<b>4.211</b>	<b>217</b>	<b>241</b>	<b>24</b>	<b>217</b>	<b>5,7%</b>

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP.  
\*jurisdicción sin NNA con orden de búsqueda.

Tabla n° 2  
DILIGENCIAMIENTOS DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA

N°	Jurisdicción	Órdenes diligenciadas por PDI	Órdenes diligenciadas por Carabineros	Órdenes diligenciadas por PDI-Carabineros	Total Nacional de NNA con órdenes de búsqueda
1	Arica	0	2	8	10
2	Iquique	0	14	0	14
3	Antofagasta	5	0	4	9
4	Copiapó	1	1	0	2
5	La Serena	4	0	7	11
6	Valparaíso	7	3	25	35
7	Rancagua	2	0	0	2
8	Talca	16	1	11	28
9	Chillan	4	1	1	6
10	Concepción	5	19	6	30
11	Temuco	1	3	5	9
12	Valdivia	1	1	6	8
13	Puerto Montt	6	0	1	7
14	Coyhaique*	0	0	0	0
15	Punta Arenas	0	0	1	1
16	San Miguel	9	26	2	37
17	Santiago	14	15	3	32
	<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>86</b>	<b>80</b>	<b>241</b>

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP.  
\*jurisdicción sin NNA con orden de búsqueda.

La tabla anterior desglosa por jurisdicción el número de medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento decretadas con diligenciamiento a Policía de Investigaciones (PDI), a Carabineros y/o ambas instituciones.

De la cuenta total se advierte que los porcentajes de distribución de esta tarea están de la siguiente forma: un 31% corresponde a la PDI, un 36% corresponde a Carabineros y un 33% corresponde a diligencias de ambas policías, ya que en la mayoría de las jurisdicciones parte de la premisa es remitir a ambas policías desde un principio, el diligenciamiento de estas órdenes de búsqueda.

Tabla n° 3  
ESTADO PROCESAL DE LA MEDIDA DE ORDEN DE BÚSQUEDA

N°	Jurisdicción	Causas "P"	Causas "X"	Total Nacional de NNA con órdenes de búsqueda
1	Arica	3	7	10
2	Iquique	6	8	14
3	Antofagasta	3	6	9
4	Copiapó	1	1	2
5	La Serena	0	11	11
6	Valparaíso	0	35	35
7	Rancagua	0	2	2
8	Talca	1	27	28
9	Chillan	0	6	6
10	Concepción	3	27	30
11	Temuco	1	8	9
12	Valdivia	0	8	8
13	Puerto Montt	0	7	7
14	Coyhaique*	0	0	0
15	Punta Arenas	0	1	1
16	San Miguel	3	34	37
17	Santiago	3	29	32
	<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>217</b>	<b>241</b>

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP.  
\*jurisdicción sin NNA con orden de búsqueda.

La tabla n°3 da cuenta del estado de la medida en el Registro Único de Seguimiento (RUS) pudiendo encontrarse la referida medida en causa de protección antes de la dictación de una sentencia RIT “P”, o en causa de cumplimiento posterior a la dictación de la sentencia RIT “X” que ordena la medida de internación.

Tabla n° 4  
RANGO ETARIO DEL NNA SUJETO A LA MEDIDA CAUTELAR DE ORDEN DE BÚSQUEDA Y RECOGIMIENTO

N°	Jurisdicción	Desde 0 - 3 años	Entre 4 - 8 años	Entre 9 - 13 años	Entre 14 -17 años	Total Nacional de NNA con órdenes de búsqueda
1	Arica	1	1	1	7	10
2	Iquique	1	1	0	12	14
3	Antofagasta**	0	1	0	5	6
4	Copiapó	0	0	0	2	2
5	La Serena	0	1	1	9	11
6	Valparaíso	2	2	1	30	35
7	Rancagua	0	0	0	2	2
8	Talca	4	3	6	15	28
9	Chillan	0	0	0	6	6
10	Concepción	1	3	3	23	30
11	Temuco	1	0	0	8	9
12	Valdivia	0	1	2	5	8
13	Puerto Montt	3	0	1	3	7
14	Coyhaique*	0	0	0	0	0
15	Punta Arenas	0	0	0	1	1
16	San Miguel	1	1	6	29	37
17	Santiago	3	4	8	17	32
	<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>29</b>	<b>174</b>	<b>238</b>

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP.

\*jurisdicción sin NNA con orden de búsqueda.

\*\*Se descuentan 3 registros por desconocer fecha de nacimiento.

Las 17 órdenes de búsqueda en el rango etario comprendido entre 0 – 3 años se explican por las resoluciones que decretan los juzgados en torno a búsqueda y recogimiento de lactantes e infantes que no han sido puestos a disposición de los juzgados por parte de sus adultos responsables, encontrándose con paradero desconocido el NNA sujeto de protección.

Tabla n° 5  
SEXO DEL NNA

Jurisdicción	Total NNA Con Orden De Búsqueda	Sexo Femenino	Sexo Masculino
Arica	10	7	3
Iquique	14	8	6
Antofagasta	9	6	3
Copiapó	2	1	1
La Serena	11	5	6
Valparaíso	35	25	10
Rancagua	2	1	1
Talca	28	12	16
Chillan	6	4	2
Concepción	30	20	10
Temuco	9	9	0
Valdivia	8	6	2
Puerto Montt	7	5	2
Coyhaique*	0	0	0
Punta Arenas	1	1	0
San Miguel	37	29	8
Santiago	32	21	11
<b>Total</b>	<b>241</b>	<b>160</b>	<b>81</b>

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP.

\*jurisdicción sin NNA con orden de búsqueda.

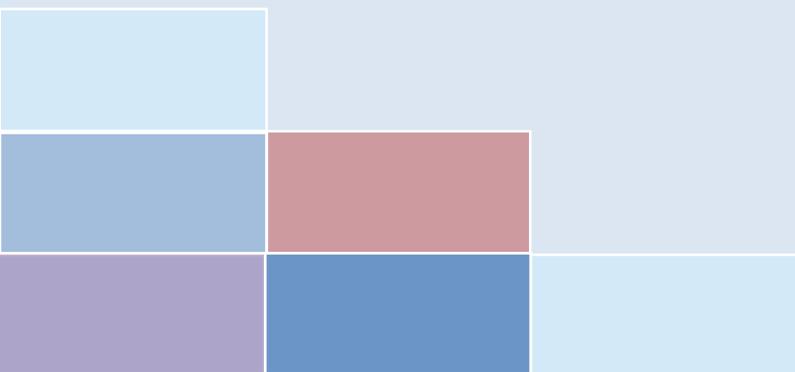
Tabla n° 6  
NNA CON REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE CURADOR

Jurisdicción	Total NNA Con Orden de Búsqueda	Con Curador Ad - Litem	Sin Curador Ad - Litem	Programa Mi Abogado	Otra Institución
Arica	10	10	0	10	0
Iquique	14	14	0	14	0
Antofagasta	9	9	0	8	1
Copiapó	2	2	0	2	0
La Serena	11	11	0	10	1
Valparaíso	35	35	0	32	3
Rancagua	2	2	0	2	0
Talca	28	28	0	28	0
Chillan	6	6	0	5	1
Concepción	30	29	1	27	2
Temuco	9	9	0	9	0
Valdivia	8	8	0	8	0
Puerto Montt	7	7	0	7	0
Coyhaique*	0	0	0	0	0
Punta Arenas	1	1	0	1	0
San Miguel	37	37	0	34	3
Santiago	32	32	0	31	1
<b>Total</b>	<b>241</b>	<b>240</b>	<b>1</b>	<b>228</b>	<b>12</b>

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP.  
\*jurisdicción sin NNA con orden de búsqueda.

# INFORME NACIONAL NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS Y/O SEPARADOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN VIGENTE

Estadística actualizada a junio 2023



**Unidad de Seguimineto Acta 37-2014  
Corte Suprema**



*“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.*  
Gabriela Mistral

## INTRODUCCIÓN

---

La crisis migratoria es una realidad mundial, nuestro país no está ajeno a ello. El aumento en los ingresos por pasos no habilitados no es algo de los últimos meses, se viene dando con especial intensidad en los últimos dos años. Estos ingresos han ido en aumento estableciéndose que el 57% de quienes llegaron al país por esta vía se concentran en el periodo 2018-2020.

La mayoría de las personas que entraron al país en esta condición provienen de Venezuela. De esta nacionalidad ingresaron 2.101 ciudadanos; luego, les siguen 617 haitianos, 358 colombianos, 267 bolivianos y 264 cubanos, entre otras, según los datos del 2020.<sup>1</sup>

El Poder Judicial no se ha restado a esta contingencia. En el año 2018 la Corte Suprema a través del antecedente administrativo AD 1251-2018 dispone que las Cortes de Apelaciones mantengan una base de datos actualizada respecto de la situación proteccional de niños, niñas y adolescentes (NNA). La tarea de recopilar la información local y generar las estadísticas pertinentes recae en la Unidad Operativa Acta 37-2014, quien a la fecha es la encargada de la gestión de identificación y control de esta temática a nivel nacional.

En el año 2020 la Corte Suprema ordena la conformación de una Mesa Técnica Interinstitucional que aborde la temática de NNA migrante no acompañado, a la que convocó a los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Desarrollo Social y Familia, además de incluir la participación de la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos, Dirección de Estudios y Unidad de Seguimiento del Acta 37-2014, estos últimos de la Corte Suprema.

El trabajo de esta Mesa Técnica Interinstitucional se radicó internamente el Departamento de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y la Unidad del Acta 37-2014, y su principal finalidad es la de realizar modificaciones necesarias en el sistema de tramitación SITFA para ingresar como usuarios litigantes a los NNA, admitiendo el registro de su nacionalidad y los demás desarrollos que aparezcan como necesarios.

Posteriormente, el Ministro de la Corte Suprema Mario Carroza Espinosa, integrante del Comité de Modernización y Ministro subrogante del grupo de trabajo de infancia, a través del oficio circular 19-2021, relevó la necesidad de efectuar un diagnóstico nacional, a partir de levantamientos de la información de cada territorio jurisdiccional, tarea que en su fase de análisis y elaboración final estuvo asignada a la Unidad Operativa Acta 37-2014.

A partir de esta fecha, de manera mensual se está llevando a cabo esta tarea de recolección de la información sobre NNA migrantes no acompañados y/o separados con medida de protección, entregando de manera también mensual una panorámica detallada jurisdiccionalmente sobre el estado de NNA en esta condición ingresados a residencias de protección del país.

Para el cumplimiento de lo anterior se cuenta con el apoyo en cada territorio jurisdiccional de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP) que mantienen registros locales actualizados de NNA migrantes no acompañados, los que son remitidos a la Unidad Operativa Acta 37-2014 para su análisis estadístico y elaboración del informe nacional, el que se pone a disposición del Ministro de la Excm. Corte Suprema, encargado de los asuntos de familia e infancia.

A continuación se da a conocer la realidad de esta temática en nuestro país, comenzado el detalle con la tabla resumen que actualiza la información territorial al mes de junio 2023, para luego desagregarla y detallarla por territorio jurisdiccional.

---

<sup>1</sup> Departamento de Inmigración, Gobierno de Chile

**Tabla resumen nacional de NNA migrante no acompañado y/o separado**

JURISDICCIÓN	TOTAL NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y/O SEPARADO
ARICA	11
IQUIQUE	13
ANTOFAGASTA	5
COPIAPÓ	0
LA SERENA	1
VALPARAÍSO	28
RANCAGUA	1
TALCA	16
CHILLÁN	1
CONCEPCIÓN	3
TEMUCO	10
VALDIVIA	4
PUERTO MONTT	0
COYHAIQUE	0
PUNTA ARENAS	0
SANTIAGO	5
SAN MIGUEL	35
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>133</b>

## Detalle NNA jurisdicción ARICA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	ARICA	JF ARICA	X-54x-202x	Y.L.M.	18-03-2006	17,4	BOLIVIANA	RFA-RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LUIS BERETTA PORCEL	NO	NO	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable y no cuenta con familiares en Chile. Con causa penal por ser posible víctima de trata de personas
2	ARICA	JF ARICA	X-86x-202x	K.E.C.P.	20-01-2006	17,6	COLOMBIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	SI	NO	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable
3	ARICA	JF ARICA	X-7x-202x	A.L.S.B.	25-09-2005	17,10	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	NO	NO	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable
4	ARICA	JF ARICA	X-23x-202x	M.C.G.O.	01-09-2005	17,10	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LUIS BERETTA PORCEL	NO	SÍ	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable
5	ARICA	JF ARICA	X-80x-202x	B.D.M.P.	02-09-2005	17,10	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LUIS BERETTA PORCEL	NO	NO	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable
6	ARICA	JF ARICA	X-80x-202x	J.E.M.J.	27-10-2005	17,8	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	NO	NO	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable
7	ARICA	JF ARICA	X-86x-202x	L.M.Q.L.	06-07-2005	18,0	BOLIVIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LUIS BERETTA PORCEL	NO	NO	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable
8	ARICA	JF ARICA	X-103x-202x	J.J.M.P.	19-08-2007	15,11	COLOMBIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	NO	NO	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable
9	ARICA	JF ARICA	X-65x-202x	K.A.M.G.	03-12-2007	15,7	COLOMBIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	NO	NO	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable
10	ARICA	JF ARICA	P-124x-202x	J.I.P.M.	17-11-2005	17,8	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	NO	NO	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable
11	ARICA	JF ARICA	P-136x-202x	C.Y.P.M.	30-01-2008	15,5	COLOMBIANA	RVA - LYRA	NO	NO	Ingresa por paso no habilitado sin compañía de adulto responsable

## Detalle NNA Jurisdicción IQUIQUE

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-20x-202x	K.A.D.H.	27-06-2005	18,0	COLOMBIANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	En proceso de reunificación en Colombia / autorizado para salir del país
2	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-3x-202x	Y.A.S.C.	02-07-2008	15,0	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	Ingresa con terceros pero fue abandonado en lobito
3	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-34x-202x	R.L.P.	29-10-2005	17,8	BOLIVIANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	Mena/ sin red en Chile
4	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-16x-202x	G.V.Z.	23-11-2010	12,8	BOLIVIANA	REM - NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	NO	NO	Mena/ sin red en Chile/huérfana/ se presenta en CAJTA para recibir ayuda
5	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-39x-202x	N.A.V.P.	14-07-2004	19,0	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	Mena/ en borde costero en sit. De calle
6	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-75x-202x	J.C.C.	18-06-2008	15,1	BOLIVIANA	REM - SHEKINAH	NO	SÍ	Mena/ boliviano/ evade 09/04/2023 / ob. 19/04

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
7	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-32x-202x	F.S.B.B.	02-06-2007	16,1	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	SI	NO	Mena/ venezolano/ madrastra en Pto. Montt/ derivado a residencia ya que familia no mantiene recursos para concurrir a buscarlo
8	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-39x-202x	J.G.F.D.	21-01-2008	15,6	VENEZOLANA	REM PER - IMILLITAY QAL	NO	NO	Ingresa con pareja pero madre declara no haber autorizado traslado con tercero
9	IQUIQUE	JLG POZO ALMONTE	P-21x-202x	D.M.P.	16-04-2006	17,3	BOLIVIANA	REM - SHEKINAH	NO	SÍ	Ingresa por receptación/ evadido
10	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-114x-202x	M.D.G.B.	14-03-2007	16,4	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	NO	SÍ	Mena/venezolano/ ingresó por Chacalluta
11	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-118x-202x	L.M.C.L.	14-01-2006	17,6	BOLIVIANA	REM - SHEKINAH	NO	SÍ	Mena/boliviano/ ingresa 23 mayo por Colchane/ evade 27 mayo
12	IQUIQUE	JLG POZO ALMONTE	P-49x-202x	D.F.C.	27-04-2006	17,2	BOLIVIANA	REM - SHEKINAH	NO	SÍ	Mena/boliviano/ sorprendido manejando vehículo robado/ evasión no informada
13	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-141x-202x	M.B.B.	23-02-2007	16,5	BOLIVIANA	REM PER - IMILLITAY QAL	NO	NO	Mena/boliviana/ sin red en Chile señala encontrarse trabajando como temporera

### Detalle NNA Jurisdicción ANTOFAGASTA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	X-128x-202x	K.E.C.	10-06-2007	16,1	COLOMBIANA	RVA - RESIDENCIA BERIT NAJAM	NO	NO	Padre de NNA se encuentra en Colombia. A la espera de evaluación, para reunificación familiar.
2	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	X-26x-202x	J.C.R.	28-02-2004	19,4	BOLIVIANA	REM - YALDAH	NO	NO	NNA no posee red familiar en Chile. NNA no identifica figuras adultas significativas.
3	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	X-48x-202x	J.G.M.	28-05-2005	18,1	BOLIVIANA	RVA - RESIDENCIA BERIT NAJAM	NO	NO	NNA no cuenta con familiar en Chile. Madre regresa a país natal en agosto 2022. Adolescente, mantendría red de apoyo de su pareja.
4	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	P-361x-202x	D.P.E.	31-08-2005	17,10	VENEZOLANA	RVA - RESIDENCIA BERIT NAJAM	NO	NO	NNA no cuenta con red familiar en Chile. Con fecha 27/10/2022 realiza ingreso a Chile sin adulto responsable.
5	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	P-258x-202x	B.E.M.A.	12-10-2007	15,9	COLOMBIANA	REM - YALDAH	NO	NO	NNA ingresa a sistema residencial, tras ser puesto en libertad en CIP CRC, en donde se advierte que no posee red familiar en el país.

### Detalle NNA Jurisdicción COPIAPÓ

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

## Detalle NNA Jurisdicción LA SERENA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	LA SERENA	JUZGADO DE FAMILIA DE OVALLE	P-159x-202x	J.M.M.M.	20/09/2007	15,10	ECUATORIANA	RVA - RESIDENCIA FAMILIAR RUCALHUE	NO TIENE	NO	Adolescente ingresa a centro residencial con fecha 20 de diciembre del año 2022, a causa de vulneración de derecho grave, tras encontrarse en situación de completo abandono en nuestro país, lo que lo lleva a mantenerse en situación de calle en la Región de O'Higgins.

## Detalle NNA Jurisdicción VALPARAÍSO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-21x-201x	R.L.C.	12-07-2016	7,0	HAITIANA	RDS - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	MADRE	NO	Con adulto sig. en intervención
2	VALPARAÍSO	JF DE VALPARAÍSO	X-2x-202x	V.M.J.P.	25-02-2021	2,5	HAITIANA	CPE - CONIN VALPARAÍSO	PADRE	NO	Con adulto sig. en intervención
3	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	P-176x-202x	D.M.C.	10-04-2021	2,3	HAITIANA	CPE - CONIN VALPARAÍSO	PADRES	NO	Con adulto sig. en intervención
4	VALPARAÍSO	JF DE QUILPUÉ	X-8x-202x	D.A.B.V.	06-02-2008	15,5	VENEZOLANA	REM - RESIDENCIA DE NIÑOS Y JOVENES PABLO VI	INTERVENCIÓN CON ADULTO SIGNIFICATIVO	NO	No
5	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	P-2x-202x	B.E.R.M.	15-05-2007	16,2	COLOMBIANA	REM - RESIDENCIA DE NIÑOS Y JOVENES PABLO VI	INTERVENCIÓN CON ADULTO SIGNIFICATIVO	NO	No
6	VALPARAÍSO	JF DE LA LIGUA	X-9x-202x	D.A.P.	25-03-2009	14,4	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACION	CON ADULTO SIG. EN INTERVENCIÓN	NO	Niña de 12 años embarazada de término en Chile viviendo con su tío materno en precarias condiciones. Ambos padres están fallecidos.
7	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-47x-202x	M.P.B.G.	30-11-2007	15,7	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACION	CON ADULTO SIG. EN INTERVENCIÓN	NO	Niña migrante de 14 años embarazada de adulto de 30 años
8	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-38x-202x	R.A.A.P.	03-12-2005	17,7	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACION	SITUACIÓN DE ABANDONO	NO	Niña embarazada, posible trata de personas
9	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-102x-202x	A.R.M.R.	10-01-2007	16,6	COLOMBIANA	RMA - ANUNCIACION	SITUACIÓN DE ABANDONO	SÍ	Huye con su hijo, mantiene OB
10	VALPARAÍSO	JF DE VALPARAÍSO	X-5x-202x	D.Y.M.V.	12-10-2005	17,9	DOMINICANA	RMA - ANUNCIACION	SITUACIÓN DE ABANDONO	NO	Sufre violación por pareja de su madre y queda embarazada
11	VALPARAÍSO	JF DE SAN ANTONIO	X-57x-202x	J.D.Ch.R.	18-05-2007	16,2	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACION	SITUACIÓN DE ABANDONO	NO	Adolescente embarazada no cuenta con red familiar nuclear en Chile

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
12	VALPARAÍSO	JF DE VILLA ALEMANA	X-23x-202x	S.D.	13-05-2008	15,2	HAITIANA	RMA - ANUNCIACION	CON ADULTO SIG. EN INTERVENCIÓN	NO	Adolescente embarazada sufre VIF por parte de su madre
13	VALPARAÍSO	JF DE VALPARAÍSO	X-43x-202x	M.C.H.P.	10-07-2005	18,0	BOLIVIANA	RVA - CASA CUMBRES DE QUILPUÉ	SITUACIÓN DE ABANDONO	NO	Ingresa al país en condición de embarazo sin adulto responsable portando 1 k 800 grs. de estupefacientes, siendo condenada a 3 años de libertad asistida especial
14	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-12x-202x	D.B.S.	26-11-2007	15,8	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD VALPARAÍSO	CON ADULTO SIG. EN INTERVENCIÓN	NO	Ingresa al país con progenitora desde Perú, ingresa a residencia tras egreso de hogar sagrada familia. Ingreso a residencia por negligencia parental y por no contar con red familiar.
15	VALPARAÍSO	JF DE VALPARAÍSO	X-57x-202x	L.P.	31-05-2013	10,1	ARGENTINA	REM - HOGAR SAN FRANCISCO DE BORJA	MADRE	NO	NNA nacido en Argentina, hijo de chilena y argentino, víctima de maltrato grave, estuvo en programa ambulatorio, la madre no adhirió a intervenciones.
16	VALPARAÍSO	JF DE QUILLOTA	X-52x-202x	A.L.	14-01-2007	16,6	HAITIANA	RPM - MANUEL DE TEZANOS PINTO	MADRE	NO	NNA víctima de ASI, madre no problematiza y mantiene relación de pareja con presunto agresor
17	VALPARAÍSO	JF DE CASABLANCA	X-20x-202x	M.E.R.	04-07-2007	16,0	COLOMBIANA	RPM - MANUEL DE TEZANOS PINTO		NO	NNA víctima de ASI, madre con graves problemas de salud (cáncer gástrico), sin red de apoyo, actualmente se trabaja con la madre sin embargo no cuenta con habilidades parentales suficientes para asumir los cuidados.
18	VALPARAÍSO	JF DE QUILLOTA	P-76x-202x	S.C.S.	05-01-2015	8,6	COLOMBIANA	RPM - HOGAR CAMPO LOS ESPINOS	CON ADULTO SIG. EN INTERVENCIÓN	NO	No
19	VALPARAÍSO	JF DE SAN ANTONIO	X-49x-201x	M.N.	15-12-2008	14,7	HAITIANA	REM - CENTRO RESIDENCIAL FEMENINO LLO-LLEO	SI (TERCERO)	NO	Niña actualmente se encuentra en modalidad de pre egreso con tercero significativo que sería la adulta P.P.A.
20	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-11x-201x	A.A.	13-09-2012	10,10	HAITIANA	REM - CASA BELEN	SI (MADRE)	NO	Se realiza intervención continua con la madre ya que el padre presencio VIF grave en torno al núcleo familiar, dejando residencia solo la vinculación con la madre.
21	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-11x-201x	Y.ST.B.	13-09-2014	8,10	HAITIANA	REM - CASA BELEN	SI (MADRE)	NO	Se realiza intervención continua con la madre ya que el padre presencio VIF grave en torno al núcleo familiar, dejando residencia solo la vinculación con la madre.
22	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-12x-202x	A.B.V.B.	24-06-2011	12,1	BOLIVIANA	REM - CASA BELEN	SI (CON TERCERO SIGNIFICATIVO)	NO	Se encuentra actualmente con OB vigente de fecha 27-06-2023, por cuanto progenitora, tía y 2 hombres desconocidos del núcleo familiar, irrumpen en dependencias de Residencias con pistolas, para sustraer a A. y llevarla con rumbo desconocido. Residencia informa con fecha 26-06-2023.
23	VALPARAÍSO	JLG DE PUTAENDO	X-6x-201x	P.E.D.	19-10-2011	11,9	HAITIANA	REM - CASA BELEN	SI (PADRE)	NO	Padre se encuentra en Haití, donde residencia mantiene vinculación remota para el acercamiento familiar con este. La madre por lo que se sabe se encuentra actualmente en Canadá, sin ningún tipo de contacto con ella.
24	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-9x-202x	J.T.G.G.	04-10-2005	17,9	BOLIVIANA	REM - CASA LAURA VICUÑA	SITUACIÓN DE ABANDONO	SÍ	J. llego a este país a vivir con su hermana, sin embargo ella convivía con un hombre, quien la violentaba física y psicológicamente, lo cual con el tiempo también comenzó a realizar con J. y sus sobrinos. Lamentablemente luego de ser derivada J. a la Residencia, su hermana no quiso vinculación en su intervención, quedando en un absoluto abandono. Actualmente se encuentra con OB.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
25	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-25x-201x	K.L.B.	20-09-2008	14,10	HAITIANA	REM - CASA SAGRADA FAMILIA	SI (CON TERCERO SIGNIFICATIVO)	NO	Se encuentra en intervención con Tía de madre, quien lleva 5 años en Chile, sin embargo madre en ocasiones y cuando logró identificar problemas de intervención con su hija, va a residencia y toma comunicación con su Hija K.
26	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-52x-201x	S.M.T.R.	14-09-2009	13,10	COLOMBIANA	RPM - PADRE PIENOVI	CON ADULTO SIG. EN INTERVENCIÓN	NO	No
27	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-143x-202x	B.J.S.L.	21-12-2007	15,7	VENEZOLANA	RPM - PADRE PIENOVI	CON ADULTO SIG. EN INTERVENCIÓN	NO	No
28	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-143x-202x	A.I.O.L.	29-11-2011	11,7	VENEZOLANA	RPM - PADRE PIENOVI	CON ADULTO SIG. EN INTERVENCIÓN	NO	No

### Detalle NNA Jurisdicción RANCAGUA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	RANCAGUA	JF DE RENGO	X-42x-202x	A.C.	10-07-2005	18,0	HAITIANA	RSP - ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES	NO	NO	Adolescente ingresa a Chile con su hermano, se encuentra actualmente en residencia en situación de abandono.

### Detalle NNA Jurisdicción TALCA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	TALCA	JL DE MOLINA	X-1x-202x	K.V.Q.	08-02-2006	17,5	BOLIVIANA	RMA - SAN FRANCISCO	SI	NO	Se revisa el registro de K.V.Q. y M.A.L.V., con derivación a RMA - San Francisco. Medida vigente hasta el día 02/02/2024 según resolución fecha 07/02/2023. Informe proyectado al día 02/08/2023.
2	TALCA	JL DE CAUQUENES	X-2x-202x	B.S.C.D.	26-11-2005	17,8	COLOMBIANA	RFA - ALAMEDA	NO	NO	Se revisa el registro de B.S.C.D. NNA con ingreso efectivo en RFA-Alameda. Con fecha 27/04/2023 se aplica nomenclatura egreso respecto de su derivación a CREAD entre silos. NNA sin registro RUS en RFA - alameda, en proceso de regularización de nomenclaturas.
3	TALCA	JF DE TALCA	X-48x-202x	A.J.B.C.	23-12-2020	2,7	PERUANA	RLP MALIE	SI	NO	Revisada la medida residencial de A.J.B.C. y A.M.N.C., con derivación a RLP - Malie, se observa correctamente tramitada. Según resolución de fecha 27/03/2023 la medida se encuentra vigente hasta el 24/12/2023 con informe proyectado para 24/06/2023. Sin O.B; Sin I.F Se mantiene monitoreo.
4	TALCA	JF DE TALCA	X-48x-202x	A.M.N.C.	13-08-2019	3,11	PERUANA	RLP MALIE	SI	NO	

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
5	TALCA	JL DE SAN JAVIER	X-23x-202x	A.C.C.	13-05-2017	6,2	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II	SI	NO	A. /res. Se observa que de acuerdo a lo resuelto con fecha 14/12/2022 la medida de benjamín ignacio sandoval Aravena andrea brutus camilus se encuentra próxima a vencer con fecha 22/06/2023. Este COCCMP comunica vía correo electrónico a RLP - Residencia de Vida Familiar Infantil San José ii el vencimiento de la medida e indica que en dicha fecha debe remitir informe de avance.
6	TALCA	JF DE TALCA	X-78x-201x	M.D.B.F.	11-01-2019	4,6	HAITIANA	RPP - HOGAR DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE I	SI	NO	Revisada la medida residencial de M.D.B.F., con derivación a RPP - Hogar de Vida Familiar San José, se observa correctamente tramitada. Según resolución de fecha 27/04/2023 la medida se encuentra vigente hasta el 24/07/2023 (24/08/2023 por sistema) con informe proyectado para igual fecha. Sin o.b; sin I.F. Se mantiene monitoreo.
7	TALCA	JF DE TALCA	X-115x-202x	L.M.M.	20-03-2018	5,4	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II	SI	SI	Se revisa el registro de L.M.M., con derivación a RLP - Residencia de Vida Familiar San José 2. NNA se encuentra hace 92 días a la espera de IE. Con fecha 31/03/2023 se evacúa informe sobre ob., con resultado negativo. se mantiene monitoreo a la espera de información relativa al IE.
8	TALCA	JF DE TALCA	X-31x-202x	E.E.F.M.	09-11-2020	2,8	HAITIANA	CONIN CHILLÁN	SI	NO	Se revisa el registro de E.E.F.M. NNA con ingreso en CONIN - Chillán, en virtud a lo ordenado en audiencia de fecha 15/03/2023. NNA sin registro rus en CONIN Chillán.
9	TALCA	JL DE MOLINA	P-59x-202x	A.CH.P.	13-07-2012	11,0	BOLIVIANA	RPM - VICTORIA	SI	NO	A.C.P. / rem - victoria. Con fecha 12-06-2023 se proroga la medida hasta la audiencia agendada. Audiencia preparatoria 22-06-2023. Primer informe de avance evacuado el 19-06-2023. no ob. no if. sin observaciones al tribunal.
10	TALCA	JL DE MOLINA	P-59x-202x	M.E.B.P.	18-04-2018	5,3	BOLIVIANA	RLP MALIE	SI	NO	M.E.B.P. y S.S.B.P. / RLP - Malie. Con fecha 23-03-2023 se deriva a NNAS a residencia por 60 días. Audiencia preparatoria 22-06-2023.
11	TALCA	JL DE MOLINA	P-59x-202x	S.S.B.P.	18-07-2020	3,0	BOLIVIANA	RLP MALIE	SI	NO	Vigente informáticamente hasta el 24-11-2023. NO OB. NO IF. Sin observaciones al tribunal.
12	TALCA	JL DE MOLINA	X-24x-202x	J.I.R.	20-01-2007	16,6	ARGENTINA	RFA - PEHUENCHE	SI	NO	J.I.R. / RF - Pehuenche. Con fecha 21-03-2023 se deriva a NNA a residencia por 1 año, vigente hasta 14-03-2024, próximo informe 14-09-2023. Sin observaciones al tribunal.
13	TALCA	JF DE TALCA	P-116x-202x	J.T.M.	SIN INFORMACION	17	COLOMBIANA	RFA - PEHUENCHE	NO	NO	Se revisa el registro de J.T.M. con derivación a RF - Pehuenche. se encuentra correctamente tramitado, conforme a lo resuelto con fecha 06/06/2023 por el plazo de 3 meses con informes cada 3 meses, encontrándose hace 24 días en espera de ingreso efectivo. 23/06/2023 informa que no se ha concretado el ingreso efectivo y que no existen cupos disponibles. Del mérito del proceso se advierte que se desconoce el paradero del NNA. Se mantiene monitoreo.
14	TALCA	JF DE CURICÓ	X-8x-202x	S.L.M.C.	11-01-2007	16,6	ECUATORIANA	REM - EMMA	SI	NO	En virtud de lo resuelto con fecha 27-04-2023, la medida residencial de S.M.C. en REM - Emma se encuentra vigente hasta el 24-09-2023, con informe de avance proyectado para junio 2023. Se ejecuta pide cuenta por segunda vez. Por ahora se mantiene el monitoreo de la causa, sin observaciones al tribunal.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
15	TALCA	JF DE CONSTITUCIÓN	X-2x-202x	M.B.A.P.	20-11-2019	3,8	HAITIANA	REM - CENTRO RESIDENCIAL DE NIÑAS GABRIELA MISTRAL	SI	NO	M.B.A.P. / REM - Centro Residencial de Niñas Gabriela Mistral. Integración familiar. Se elabora proyecto de resolución a fin de ajustar informáticamente la medida conforme a lo resuelto en audiencia de fecha 19/05/2023.
16	TALCA	JF DE TALCA	P-75x-202x	R.G.S.	30-01-2010	13,5	VENEZOLANA	RPM - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR LILIANA DONOSO	SI	NO	Revisada la medida cautelar de R.G.S., con derivación a REM - Liliana donoso, se observa correctamente tramitada. Según resolución de fecha 25/04/2023 la medida se encuentra vigente hasta el 29/08/2023 con informe proyectado para igual fecha. Se mantiene monitoreo.

### Detalle NNA Jurisdicción CHILLÁN

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	CHILLAN	JF DE CHILLÁN	X-7x-202x	C.D.A.	01-03-2017	6,4	COLOMBIANA	RLP - NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	NO	NO	Inexistencia de familia de origen en Chile tras el fallecimiento de la madre. Con el propósito de avanzar en el despeje familiar por línea materna, se realizan gestiones con el consulado de Colombia en Chile, quienes han realizado las coordinaciones con Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la ubicación de red familiar en Colombia, con fecha 30-05-2022 se recepciona informe de visita domiciliaria de restablecimiento de derechos realizada el 20-04-2022. Medida de ingreso a Centro Residencial se encuentra vigente hasta el 31-01-2024.

### Detalle NNA Jurisdicción CONCEPCIÓN

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	CONCEPCIÓN	JLG CABRERO	X-x-202x	A.J.Q.A.	14-10-2017	5,9	VENEZOLANA	RLP - AYUN LOS ANGELES	SI	NO	Los hermanos A. y A. se encuentran en Chile junto a su madre hace un año. Ingresaron a Chile de manera irregular. Derivados por maltrato grave y negligencia.
2	CONCEPCIÓN	JLG CABRERO	X-x-202x	A.S.Q.A.	13-05-2016	7,2	VENEZOLANA	RLP - AYUN LOS ANGELES	SI	NO	Los hermanos A. y A. se encuentran en Chile junto a su madre hace un año. Ingresaron a Chile de manera irregular. Derivados por maltrato grave y negligencia.
3	CONCEPCIÓN	JLG LEBU	X-6x-202x	Y.B.H.R.	28-06-2006	17,0	VENEZOLANA	RMA - SAN FRANCISCO	NO	NO	Ingresó al país en compañía de su pareja, un hombre mayor de edad, de nacionalidad Venezolana. Víctima de VIF, termina la relación con este hombre, con quién tiene una hija nacida en territorio nacional en marzo

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
											de 2022. Ambas se encuentran con orden de ingreso a una residencia de la comuna de Molina, Región del Maule (jurisdicción Talca). No tienen familiares ni terceros significativos en el país.

### Detalle NNA Jurisdicción TEMUCO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	TEMUCO	JLG DE PUREN	P-1x-202x	R.Y.B.M.	24-08-2012	10,11	ECUATORIANA	REM - VILLA DE NIÑOS Y NIÑAS	SÍ	NO	Adulto significativo Padre (caso de Alta Complejidad)
2	TEMUCO	JLG DE PUREN	P-11x-202x	S.R.B.M.	28-12-2010	12,6	ECUATORIANA	REM - VILLA DE NIÑOS Y NIÑAS	SÍ	NO	Adulto significativo Padre (caso de Alta Complejidad)
3	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-57x-202x	E.S.B.	17-11-2021	1,8	ECUATORIANA	RMA - HOGAR NAVIDAD	SÍ	NO	Adulto significativo Padre.
4	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-57x-202x	E.B.S.	25-12-2020	2,7	ECUATORIANA	RMA - HOGAR NAVIDAD	SÍ	NO	Adulto significativo Padre.
5	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-66x-202x	J.A.C.A.	14-04-2017	6,3	ECUATORIANA	CREAD - BELEN	SÍ	NO	Adulto significativo Madre.
6	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-57x-202x	S.B.A.	23-09-2005	17,10	ECUATORIANA	RMA - HOGAR NAVIDAD	SÍ	NO	Adulto significativo Madre.
7	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-59x-202x	D.J.B.C.	08-10-2018	4,9	HAITIANA	RLP - REFUGIO DE LUZ	SÍ	NO	Adulto significativo Madre.
8	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-34x-201x	J.M.G.	27-02-2012	11,4	VENEZOLANA	HOGAR BAUTISTA	SÍ	NO	Adulto significativo Madre.
9	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-47x-202x	N.J.L.F.	08-04-2010	13,3	VENEZOLANA	REM - SAN BENITO	SÍ	NO	Adulto significativo Madre.
10	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-17x-202x	D.K.L.H.	24-07-2022	1,0	HAITIANA	CONIN - TEMUCO	SÍ	NO	Adulto significativo Padre.

### Detalle NNA Jurisdicción VALDIVIA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	VALDIVIA	JF DE OSORNO	X-25x-202x	I.N.R.C.	13-07-2010	13,0	VENEZOLANA	REM - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN INFANTIL REFUGIO DE AMOR	SI	SI	Madre ingresa de forma irregular al país Junto a sus dos hijos y mientras se encontraba con intenciones de salir con dirección a Bariloche, Argentina Carabineros la detiene. Se ingresan a los niños a Residencia mientras se está trabajando con la revinculación con su progenitora.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
2	VALDIVIA	JF DE OSORNO	X-25x-202x	O.I.R.C.	30-03-2015	8,4	VENEZOLANA	REM - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN INFANTIL REFUGIO DE AMOR	SI	SI	Madre ingresa de forma irregular al país Junto a sus dos hijos y mientras se encontraba con intenciones de salir con dirección a Bariloche, Argentina Carabineros la detiene. Se ingresan a los niños a Residencia mientras se está trabajando con la revinculación con su progenitora.
3	VALDIVIA	JF DE OSORNO	X-11x-202x	G.A.M.M.	15-08-2018	4,11	VENEZOLANA	RLP - RESIDENCIA OSORNO	SI	NO	Madre ingresa de forma irregular al país, vive 7 meses en la ciudad de Valdivia junto a sus dos hijos y mientras se encontraba en situación de calle, Carabineros ingresa al niño a Residencia mientras se está trabajando con la revinculación con su progenitora.
4	VALDIVIA	JF DE OSORNO	P-102x-202x	J.T.S.	04-03-2009	14,4	HAITIANA	RPM - RESIDENCIA FAMILIAR LOS TILOS	SI	NO	Adolescente víctima de violencia intrafamiliar por su padrastro; su madre se encuentra internada en Hospital por intento de suicidio. Quien no tiene relación afectiva con el adolescente por retomar su cuidado cuando éste tenía 6 años. Actualmente su cuidadora es un tercero, de la misma nacionalidad quien vive en la casa contigua.

#### Detalle NNA Jurisdicción PUERTO MONTT

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

#### Detalle NNA Jurisdicción COYHAIQUE

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

#### Detalle NNA Jurisdicción PUNTA ARENAS

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

## Detalle NNA Jurisdicción SANTIAGO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-654X-201X	M.C.M.M.	18-01-2006	17,6	HAITIANA	RVA - EL ENCUENTRO	SI	NO	Ingres a al país de manera regular con un tío, sus padres se encuentran en Haití. Tío acusado del delito de abuso sexual por lo que se deja sin vinculación y hasta el momento no se logra vinculación con tercero significativo por lo que se encuentra sin vínculo familiar en Chile.
2	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-791X-201X	C.A.	09-07-2007	16,0	HAITIANA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	NO	NO	Ingres a al país de manera regular junto a su padre quien fallece al poco tiempo. Existe un tío en el país del que no se tienen mayores antecedentes y no tiene contacto. Hay terceros significativos que visitan el niño que no son familiares.
3	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-186X-202X	C.M.L.	23-11-2011	11,8	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA PARA PRE-ESCOLARES GUADALUPE ACOGE	SI	NO	Ingres a al país junto a su madre de manera regular, nacen dos hermanas mellizas de nacionalidad chilena con Trastorno del Espectro Autista (TEA) que también se encuentran en sistema residencial. Madre regresa a Haití debido a una enfermedad y se desconocen mayores antecedentes, no cuentan con tercero significativo por lo que se encuentran sin vínculo familiar en Chile.
4	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-51X-202X	D.G.S.	09-12-2007	15,7	VENEZOLANA	RMA - RESIDENCIA DE PROTECCION LAZOS	NO	NO	Ingres a al país de manera irregular junto a su madre. Ejercen comercio ambulante donde la adolescente comienza a estar en situación de calle donde queda embarazada. Ingres a a servicio de urgencia con avanzado embarazo y solicitan medida de protección para la adolescente e hijo que está por nacer. Ingres a a residencia lazos por su condición de embarazo. En último informe de residencia se indica que la madre de la adolescente se regresó a Venezuela sin contar con algún tercero significativo en el país.
5	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-135X-202X	C.A.M.H.	05-10-2006	16,9	COLOMBIANA	RMA - RESIDENCIA DE PROTECCION LAZOS	SI	NO	Ingres a al país de manera irregular junto a su pareja mayor de edad por paso no habilitado en Arica. Es institucionalizada en residencia de Arica pero al estar embarazada es derivada a residencia Lazos. Madre se encontraba en Chile junto a hermanas de la adolescente. Madre regresa a Colombia quedando solo una hermana de la adolescente en Chile.

## Detalle NNA Jurisdicción SAN MIGUEL

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-23x-201x	M.A.V.M.	30-04-2009	14,3	PERUANA	HOGAR CASA DE ACOGIDA SANTA CLARA DE ASIS	MADRE Y HERMANO	NO	Se encuentra en PAF
2	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-62x-202x	Y.M.S.R.	26-08-2005	17,11	VENEZOLANA	REM - VILLA JORGE YARUR BANNA	SIN RED FAMILIAR	SI	Adolescente se encuentra en abandono residencial
3	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-17x-201x	M.A.	19-02-2012	11,5	HAITIANA	REM - VILLA JORGE YARUR BANNA	TÍA MATERNA	NO	M. se mantiene al cuidado de la residencia Jorge Yarur Banna con vinculación con tía materna.
4	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-77x-202x	C.B.D.C.	18-10-2005	17,9	COLOMBIANA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD CAMPO DE DEPORTES	MADRE Y HERMANA	NO	Modalidad de acercamiento familiar con su progenitora

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
5	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	P-310x-202x	J.R.B.M.	27-05-2008	15,2	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LA GOLETA	ABUELA MATERNA-TÍA PATERNA-PADRE	SI	Adolescente se encuentra en abandono residencial
6	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-26x-201x	R.M.G.	20-05-2015	8,2	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA PARA PRE-ESCOLARES GUADALUPE ACOGE	PADRE - TIA	NO	Padre y tía se encuentran en programa de acercamiento familiar.
7	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-26x-201x	C.C.M.G.	29-08-2017	5,11	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA PARA PRE-ESCOLARES GUADALUPE ACOGE	PADRE - TIA	NO	Padre y tía se encuentran en programa de acercamiento familiar.
8	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-26x-201x	M.M.	13-07-2013	10,0	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA PARA PRE-ESCOLARES GUADALUPE ACOGE	PADRE - TIA	NO	Padre y tía se encuentran en programa de acercamiento familiar.
9	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	P-65x-202x	E.S.C.	23-10-2010	12,9	HAITIANA	REM - HOGAR DE NIÑAS QUILLAHUA	HERMANO	NO	Informe de programa señala que hermano tiene relación directa y regular
10	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-49x-202x	G.S.S.	22-07-2022	1,0	PERUANA	RLP - MISION DE MARIA	SIN RED FAMILIAR	NO	G. se mantiene al cuidado de residencia RLP - Misión de María
11	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-101x-202x	D.E.G.M.	11-08-2020	2,11	PERUANA	CREAD - CASA NACIONAL DEL NIÑO	PADRE	NO	Están trabajando habilidades del padre y evaluando a vecina chilena que podría apoyar al padre en los CPP.
12	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-72x-202x	D.C.C.A.	30-03-2011	12,4	COLOMBIANA	REM - HOGAR DE NIÑAS LA GRANJA	MADRE EXTRANJERA - PADRE CHILENO	NO	Se mantiene ingreso, están trabajando habilidades con la madre.
13	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-63x-201x	Z.N.Z.G.	18-09-2007	15,10	COLOMBIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LA GOLETA	PADRE	NO	Están trabajando habilidades del padre y evaluando a vecina chilena que podría apoyar al padre en los CPP.
14	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-56x-201x	F.S.T.	29-10-2010	12,9	HAITIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA BILBAO	MADRE	NO	Padre fallece. Conflictos con su madre y tercero significativo, desisten de su cuidado, NNA rechaza a su familia de origen.
15	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-54x-202x	D.L.	21-07-2007	16,0	HAITIANA	RPE - RESIDENCIA MUNICIPAL DE RECOLETA	MADRE	NO	Se mantiene ingreso, están trabajando habilidades con la madre.
16	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-94x-201x	O.B.J.	12-11-2005	17,8	HAITIANA	RVA - EL ENCUENTRO	NO	NO	No tiene familia en Chile, sin vinculación, mantiene hijo con medida de protección al cuidado de un tercero.
17	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	X-43x-202x	R.H.P.	10-04-2004	19,3	BOLIVIANA	RMA - RESIDENCIA DE PROTECCION LAZOS	RESIDENCIA DE PROTECCION	NO	Se envía correo a tribunal para regularizar causa y realizar seguimiento en sistema RUS, NNA se encuentra ingresado a la residencia con su hijo nacido en Chile de 1 año 8 meses
18	SAN MIGUEL	JF DE PEÑAFLORES	X-20x-202x	D.M.G.	18-10-2013	9,9	HAITIANA	CREAD - CASA NACIONAL DEL NIÑO	PADRE	NO	D. proviene de familia biparental, su madre se encuentra en su país de origen debido a que sufrió un ACV y su padre se encuentra en Chile. D. mantiene contacto telefónico con su madre. Se realiza despeje familia y se identifica familia extensa. Con fecha 05-01-2023 el juzgado resuelve que se mantiene proceso de vinculación sistemática entre el padre, don M.G. y el niño D.M.G.
19	SAN MIGUEL	JF DE MELIPILLA	P-54x-202x	J.A.R.C.	11-03-2015	8,4	BOLIVIANA	CREAD - CASA NACIONAL DEL NIÑO	SI	NO	La abuela V.C.D., pasaporte: 10898xx viaja a Chile desde Bolivia debido al fallecimiento de su hija, para pedir cuidado de los sus nietos y repatriación del cuerpo. Y V.A.B.H., 129181xx (tercero interesado).
20	SAN MIGUEL	JF DE MELIPILLA	P-54x-202x	M.L.S.C.	05-03-2013	10,4	BOLIVIANA	CREAD - CASA NACIONAL DEL NIÑO	SI	NO	La abuela V.C.D., pasaporte: 10898xx viaja a Chile desde Bolivia debido al fallecimiento de su hija, para pedir cuidado de los sus nietos y

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
											repatriación del cuerpo. Y V.A.B.H., 129181xx (tercero interesado).
21	SAN MIGUEL	JF DE MELIPILLA	X-41x-202x	S.J.E.	28-02-2017	6,5	HAITIANA	RDS - PEQUEÑO COTTOLENGO CERRILLOS	NO	NO	Madre de NNA, doña A.M.E., RUN. 26.799.76x-x. No mantendría familiares en el país, dos madrinas institucionales que lo visitan.
22	SAN MIGUEL	JF DE MELIPILLA	P-18x-202x	S.C.V.	25-04-2009	14,3	BOLIVIANA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	NO	NO	Adolescente sin red familiar y con padres en Bolivia. Cuidadora ejerció maltrato.
23	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	X-12x-202x	S.F.	24-11-2007	15,8	HAITIANA	REM - VILLA JORGE YARUR BANNA	SIN RED FAMILIAR NI TERCERO SIGNIFICATIVO	NO	Con tratamiento farmacológico.
24	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	X-114x-202x	A.B.P.	15-11-2006	16,8	VENEZOLANA	RESIDENCIA JUVENIL BARTOLOMÉ GARELLI	SIN RED FAMILIAR NI TERCERO SIGNIFICATIVO	NO	Sin observación relevante.
25	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-53x-201x	M.A.A.	24-08-2009	13,11	HAITIANA	HOGAR CASA DE ACOGIDA SANTA CLARA DE ASIS	SI	NO	Niño ingresa a Chile junto a su padre y hermanos, todos provenientes de Haití. Michael es matriculado en la escuela Teresa García Huidobro e incorporado en CESFAM Carol Urzúa de San Bernardo, diagnosticado con VIH/sida.
26	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-5x-201x	J.P.	30-12-2008	14,7	HAITIANA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	NO	NO	Ingreso a residencia en octubre de 2015 por negligencia parental grave y maltrato físico. Madre del niño fallece en el año 2010 y padre se encuentra en la actualidad con domicilio desconocido, no tomando contacto con su hijo ni con la residencia. Cuenta con tía paterna con la que no mantiene contacto, encontrándose en situación de abandono.
27	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-54x-201x	V.L.	24-12-2011	11,7	HAITIANA	HOGAR ESTUDIANTIL CARDENAL CARLOS OVIEDO DE NIÑOS	NO	NO	Se ordena el ingreso a centro residencial de la niña por ser víctima de malos tratos físicos y psicológicos, negligencia grave en el ejercicio de la parentalidad y abandono de ambos padres. Adolescente mantiene visa vencida. JF de San Bernardo ordena trámites para regularizar situación migratoria y obtención de cédula de identidad.
28	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-2x-201x	J.P.A.T.	31-08-2013	9,11	ARGENTINA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	TERCERO SIGNIFICATIVO	NO	Madre presenta consumo problemático de drogas y alcohol desde la adolescencia, se desconoce paradero de padre biológico y en la actualidad, jean mantiene visitas supervisadas de sus hermanas coordinadas entre distintas residencias, desde agosto de 2021 mantiene proceso de vinculación con familia significativa no sanguínea.
29	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	P-183x-202x	A.A.N.	25-12-2007	15,7	BRASILEÑA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA MACUL	NO	NO	Joven A.N., ingresa de forma administrativa a Residencia de Vida Familiar Macul, por agresiones físicas de su expareja afectiva. Sujeto de protección no cuenta con red familiar en el país.
30	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-20x-202x	G.V.L.M.	19-08-2020	2,11	HAITIANA	HOGAR CASA DE ACOGIDA SANTA CLARA DE ASIS	SI	NO	Niña ingresa a residencia, toda vez que se encuentra vulnerada en sus derechos, ya que la progenitora tendría VIH, y no habría realizado el tratamiento respectivo para evitar que dicho virus se traspasase a su hija, ocultando la progenitora dicho diagnóstico, el que dataría desde el año 2018.
31	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-81x-202x	B.D.L.	05-01-2011	12,6	HAITIANA	REM - HOGAR DE NIÑAS LA GRANJA	NO	NO	La presente causa inicia a raíz de denuncia realizada en mayo de 2022 por establecimiento educacional Baldomero Lillo, donde la niña devela que, estaría siendo víctima y testigo de violencia intrafamiliar, así como de maltrato psicológico, sus cuidadores estarían siendo negligentes en sus cuidados, asimismo, según relato proporcionado por la niña, también serían víctimas sus hermanos

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
32	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-30x-202x	J.S.C.D.	18-04-2015	8,3	PERUANA	REM - NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO	MADRE	NO	Se mantiene ingresado, están trabajando habilidades con la madre.
33	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-30x-202x	A.D.C.D.	29-03-2010	13,4	PERUANA	REM - NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO	MADRE	NO	Se mantiene ingresado, están trabajando habilidades con la madre.
34	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-30x-202x	F.A.C.D.	27-12-2008	14,7	PERUANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA PADRE MARIANO	MADRE	NO	Se mantiene ingresado, están trabajando habilidades con la madre.
35	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	P-97x-202x	K.N.R.A.	17-09-2021	1,10	ARGENTINA	RPM - HOGAR ALDEA MIS AMIGOS	MADRE	NO	Se mantiene ingresado, están trabajando habilidades con la madre.